



Ministry of
Children and Family
Development

Folleto para padres: Su guía para los programas del Autismo



August 2015
Spanish

© 2015 The Province of British Columbia.
All rights reserved.

Tabla de Contenidos

Introducción	1
Servicios y Apoyo para Niños y Jóvenes con necesidades especiales y sus familias	1
Qué es el Trastorno del Espectro Autista?	2
Señales tempranas que denotan el Trastorno del espectro Autista	3
Qué hacer si piensa que su hijo(a) puede tener Autismo?	4
Qué causa el trastorno del Espectro Autista?	5
Tiene cura?	5
Evaluación y Diagnóstico	6
Red para la evaluación del Autismo en Columbia Británica (BCAAN en inglés)	6
Evaluación y diagnóstico Fuera de BCAAN (Privado)	6
Mudándose a Columbia Británica -BC en inglés- desde otra provincia	6
Mudándose a Columbia Británica desde otro país	6
Mi hijo(a) está diagnosticado con el Trastorno del Espectro Autista. Qué hago?	8
Cómo aplicar para los programas del Autismo	8
Accediendo al Fondo del Autismo usando Pago de facturas	9
Fondo del autismo: Menores de 6 años	10
Estableciendo un programa de Intervención del Autismo para su hijo(a) menor a 6 años	13
Fondo del Autismo: Para edades entre 6 a 18	14
Accediendo a Programas del Autismo	16
Opciones de Financiamiento	17
Pago de Facturas	17
Pago directo (Para niños de 12 en adelante)	17
Requisitos para ser elegible a Pago Directo	18
Hermanos Elegibles: Edades entre 6 y 12	18

Programas del Fondo del Autismo y Responsabilidad de los padres	19
Padres de crianza y Niños en cuidado temporal	20
Apelaciones o Quejas	20
Confidencialidad y su Privacidad	20
Tips para Padres	21
Cómo sé que mi hijo(a) está recibiendo una Intervención de calidad?	22
Qué es un Plan de Intervención Conductual (BPI en inglés)?	25
Contáctenos	26
Apéndice 1: Servicio BC y Organizaciones del Autismo	27
Apéndice 2: Plan de Intervención Conductual	28
Apéndice 3: Fondo del Autismo - Resumen de Gastos Elegibles	30
Apéndice 4: Fondo del Autismo - Resumen de Gastos No Elegibles	31
Apéndice 5: Pasos para acceder al Fondo a través de Pago Directo	32
Información para los proveedores de servicios	35
Facturación y Pago	36

Acrónimos Usados frecuentemente en inglés

ASD: *Autism Spectrum Disorder*

MCFD: *Ministry of Children and Family Development or the ministry*

Introducción

Este folleto es para padres y cuidadores de niños y jóvenes que puedan tener o tengan un diagnóstico dentro del Trastorno Espectro Autista –TEA- (ASD en inglés). Provee información acerca de TEA, intervenciones y programas disponibles para los niños y jóvenes con TEA y sus familias.

Los Ministerios de la Niñez y Desarrollo Familiar (MCFD en inglés), Educación y Salud trabajan en conjunto para coordinar evaluaciones, diagnósticos, intervenciones y servicios de apoyo para los niños y jóvenes con TEA y sus familias.

Servicios y Apoyo para Niños y Jóvenes con necesidades especiales y sus Familias

Adicionalmente a los programas del autismo descritos en las páginas 10-15, MCFD provee una variedad de programas para niños y jóvenes con necesidades especiales y sus familias. Los cuales incluyen:

- Programa del Desarrollo Aborigen Infantil (Aboriginal Infant Development Program)
- Apoyo al Desarrollo del Niño Aborigen (Aboriginal Supported Child Development)
- Programa en Casa: Médico y de Respiración Familiar (At home program medical & respite)
- Programa de apoyo en la Comunidad para el Daño Cerebral (Community Brain Injury Program)
- Terapias de Intervención Temprana (Early Intervention Therapies)
- Programa de Desarrollo Infantil (Infant Development Program)
- Coordinador(a) de Cuidado y Apoyo para Padres (Key worker and parent support)
- Servicio de Apoyo de Enfermero(a)s (Nursing Support services)
- Apoyos Provinciales de Alcance Social y Profesionales (Provincial Outreach and Professional supports)
- Servicios Provinciales para los Sordos y los que tienen dificultad auditiva (Provincial Services for the Deaf and Hard of Hearing)
- Terapias para individuos en edad escolar (School-Aged therapies)
- Apoyo al Desarrollo Infantil (Supported Child Development)

Para información acerca de elegibilidad para los programas véase **WEBLINK** (Sitio en Línea en inglés)



WEBLINK

MCFD Special Needs Services Website.
www.mcf.gov.bc.ca/spec_needs/

Que es el trastorno del Espectro Autista?

El Trastorno del Espectro Autista es una condición neurobiológica compleja que tiene un impacto en el desarrollo del cerebro y afecta la forma de relacionarse socialmente en una persona, su comunicación, intereses y comportamiento. Los síntomas y características se presentan en una amplia variedad de combinaciones, y los individuos exhiben combinaciones de comportamientos en varios grados de severidad. Estudios indican que el TEA afecta a uno entre 68 niños. El TEA usualmente es notorio a edad temprana, generalmente antes de los tres años y es de cuatro a cinco veces más frecuente en los niños que en las niñas.

Los individuos con TEA tienden a tener dificultades comunicándose. Sus dificultades en la comunicación pueden variar desde ser no verbal, o responder inapropiadamente en conversaciones, o incluso no entender señales de comunicación no verbal, tienen también dificultades haciendo amistades apropiadas para su edad. Adicionalmente, los individuos con TEA pueden llegar a ser demasiado dependientes en las rutinas, altamente sensibles a cambios en el ambiente, o se enfocan con intensidad en cosas inapropiadas. Los síntomas y características se pueden presentar en una amplia variedad de combinaciones desde leve a severa. Por lo tanto, no hay un tipo estándar o una persona típica con TEA

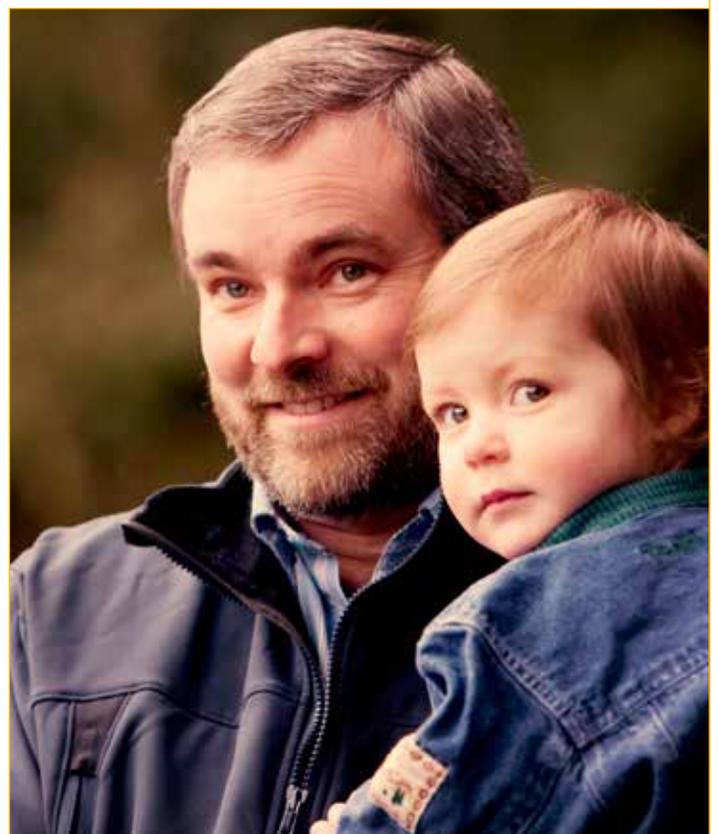
Los padres pueden escuchar diferentes términos usados para describir a los niños con TEA, como lo son: Trastorno Autista, Trastorno Asperger, Trastorno Generalizado del Desarrollo no especificado (PDD-NOS en inglés), Trastorno Desintegrativo de la Infancia (CDD en inglés), casi autista, con tendencias autistas, espectro autista, altamente funcional y poco funcional. Estos términos no son relacionados necesariamente a las habilidades o necesidades del niño(a). Es más importante comprender que con la educación apropiada y un tratamiento basado en las habilidades y necesidades individuales del niño(a) se le puede ayudar a desarrollar su máximo potencial.

WEBLINKS

Autism Society of Canada:
www.autismsocietycanada.ca

Autism Speaks Canada:
www.autismspeaks.ca/

University of Washington Autism Center:
www.depts.washington.edu/uwautism/resources/autism-resource-dvd.html



Señales tempranas que denotan el Trastorno del Espectro Autista

Si cree que su hijo(a) puede tener el Trastorno del Espectro Autista (ASD en inglés), por favor lea con atención la siguiente lista de posibles señales del TEA. Su hijo(a) no necesita denotar todos los comportamientos aquí indicados para ser referido a una evaluación. Por favor, considere que las características descritas aquí pueden presentarse en otras condiciones.

Posibles señales tempranas del TEA (tomadas de Primeras Señales-First Words*- y Autism Speaks**):

- Incapacidad de interacción social
 - Le cuesta sostener la mirada.
 - No tiene sonrisas grandes u otras expresiones cálidas y de alegría a los 6 meses o a partir de entonces.
 - No le interesa compartir o disfrutar con otros.
 - No contesta cuando le llaman por su nombre.
- Incapacidad para comunicarse
 - No comparte sonidos, sonrisas y otras expresiones faciales repetidamente a los 9 meses o a partir de entonces.
 - No hace gestos tales como señalar, mostrar, alcanzar o saludar a los 12 meses
 - Carece de coordinación de la comunicación no-verbal.
 - No balbucea a los 12 meses.
 - Tiene prosodia inusual (varía inesperadamente el tono, entonación, ritmo irregular, calidad de voz inusual).
- Comportamientos repetitivos e interés limitado
 - Muestra movimientos repetitivos con objetos.
 - Denota movimientos repetitivos o posturas inusuales con su cuerpo, brazos, manos y dedos.

* First Signs*, Inc. es una organización sin fines de lucro dedicada a la educación de padres y especialistas en pediatría sobre señales tempranas que alertan sobre el autismo y otros trastornos en el desarrollo.

** Autism Speaks** es una organización sin fines de lucro Pro-científica y Pro-defensa del Autismo, dedicada a financiar la investigación sobre las causas, prevención, tratamiento y búsqueda de una cura para el autismo, también a concientizar cada vez más a la comunidad sobre el Trastorno del Espectro Autista, y defender las necesidades de los individuos con Autismo y sus familias..

Los Proyectos Primeras Señales –First Signs*- y Primeras Palabras –First Words- han puesto a disposición de las familias y profesionales un Video Glosario para asistirles en el aprendizaje de las señales tempranas de TEA. Se recomienda que los usuarios del video glosario lean la Introducción y Como usar las secciones antes de ingresar a usar el mismo.

http://www.firstsigns.org/asd_video_glossary/asdvg_about.htm

El tipo de prueba MCHAT puede ayudar a los padres a determinar si un profesional debe evaluar a su hijo(a). Esta sencilla prueba para el autismo, disponible en la red, toma sólo unos pocos minutos. Si las respuestas sugieren que su hijo(a) tiene riesgo de tener autismo, por favor consulte con el médico del niño(a). Asimismo, si tiene alguna otra inquietud acerca del desarrollo de su hijo(a), no espere. Hable con su doctor(a) acerca de realizarle pruebas a su hijo(a).

Si su hijo (a) presenta dos o más de estas señales, por favor pídale al pediatra de su hijo(a) que lo refiera a una evaluación.

WEBLINKS

ACT – Autism Community Training:
www.actcommunity.ca

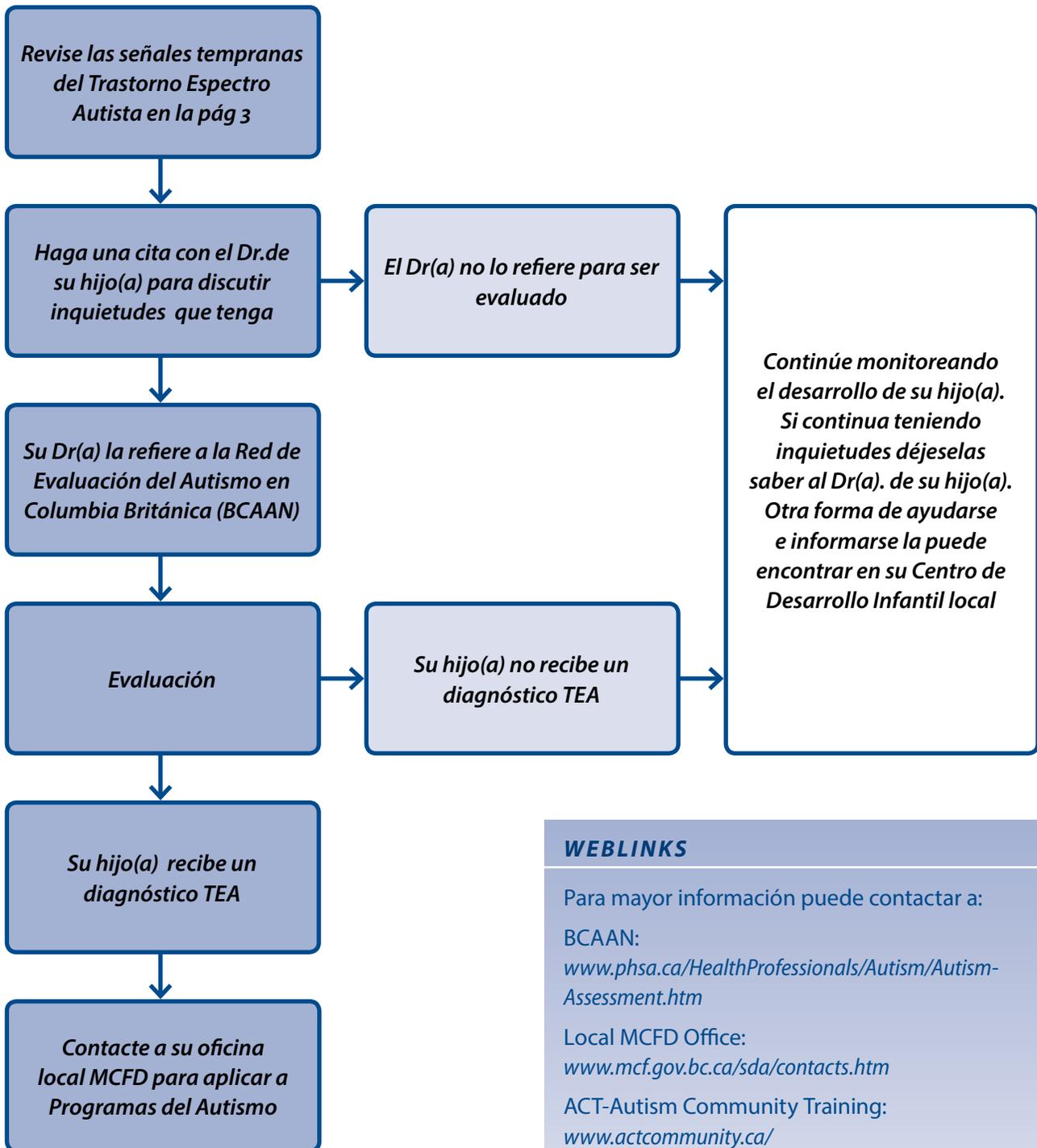
British Columbia Association for Child Development and Intervention:
www.bcacdi.org

First Signs: www.firstsigns.org

Autism Speaks Canada:
www.autismspeaks.ca

Children and Youth with Special Needs
Ministry of Children and Family Development:
www.mcf.gov.bc.ca/spec_needs/index.htm

Que hacer si piensa que su hijo(a) puede tener Autismo



WEBLINKS

Para mayor información puede contactar a:

BCAAN:

www.phsa.ca/HealthProfessionals/Autism/Autism-Assessment.htm

Local MCFD Office:

www.mcf.gov.bc.ca/sda/contacts.htm

ACT-Autism Community Training:

www.actcommunity.ca/

Qué causa el Trastorno del Espectro Autista?

Las causas del autismo son aún desconocidas. Lo que sí se sabe es que los padres y la manera de criar a los hijos no lo causa, más aun no hay una causa específica para ello. Las investigaciones no cesan para explorar las posibles causas entre ellas; factores genéticos y ambientales.

Tiene cura?

No hay cura para el TEA. No obstante, lo que si hay disponible son tratamientos altamente efectivos y métodos de intervención que pueden tratar las características de este trastorno en los individuos y ayudar a sus familias en general. Las intervenciones tempranas basadas en mejores prácticas tienen la intención de ayudar a los niños con TEA a desarrollar destrezas, a aprender a comunicarse efectivamente, a compartir la vida en familia y a tener éxito en la vida escolar.

Para mayor información sobre mejores prácticas, por favor refiérase a la página 23.



WEBLINKS

Para información acerca de investigaciones recientes, vea la página del Instituto Nacional de Salud Mental
<http://www.nimh.nih.gov/health/topics/autism-spectrum-disorders-asd/index.shtml>

Evaluación y Diagnóstico

Red para la Evaluación del Autismo en Columbia Británica (BCAAN en inglés)

Si le preocupa el desarrollo de su hijo(a), por favor consulte a su doctor(a) de cabecera el cual le puede referir a BCAAN para una evaluación y diagnóstico.

BCAAN provee evaluación y diagnóstico para niños de hasta 19 años. Su hijo(a) puede ser diagnosticado a cualquier edad, inclusive a los dos años. BCAAN hará los arreglos posibles para que la evaluación se realice lo más cercano a su hogar. No hay cargos por los servicios de BCAAN.

Una vez completada la evaluación, Ud. recibirá un reporte BCAAN de los resultados clínicos. Este reporte provee un resumen de los resultados de la prueba que indicaran si su hijo(a) tiene o no el Trastorno del Espectro Autista.

Evaluación y Diagnóstico Fuera de BCAAN (Privado)

Las familias pueden obtener una evaluación y diagnóstico realizado por un especialista clínico privado fuera de BCAAN. Esta evaluación debe cumplir con los mismos estándares que la evaluación de BCAAN (véase **WEBLINK**).

Los niños menores de seis años requieren una evaluación y diagnóstico multidisciplinario (realizado por un profesional clínico elegible, como lo es un(a) pediatra, psiquiatra pediátrico, o psicólogo(a) registrado). Todas las evaluaciones para niños de cualquier edad con propósitos de diagnóstico deben incluir la implementación de la Escala de Observación para el Diagnóstico del Autismo (ADOS) y la Entrevista para el Diagnóstico del Autismo, edición revisada (ADI-r) realizada por un(a) especialista clínico debidamente capacitado en el uso de dichos cuestionarios para la evaluación.

El(La) clínico que sea elegible debe llenar la siguiente forma: Diagnóstico del Trastorno del Espectro Autista Fuera de BCAAN (Privado), para documentar un diagnóstico positivo de TEA así como también enviar todos los reportes de las evaluaciones del niño(a) a las oficinas locales del MCFD antes de que la familia tenga la capacidad para aplicar a los programas del Autismo. Los padres son responsables de pagar cualquier costo relacionado a una evaluación privada..

Mudándose a Columbia Británica –BC en inglés- desde otra provincia

Si su hijo(a) ha sido evaluado y diagnosticado con TEA en otra provincia de Canadá y Ud. esta aplicando a los programas del Autismo del Ministerio de la Niñez y Desarrollo Familiar (MCFD), un especialista calificado de BC (pediatra, psiquiatra, o psicólogo(a) registrado) deberá completar la forma Confirmación de Diagnóstico).

Mudándose a Columbia Británica desde otro país

Si su hijo(a) ha sido evaluado y diagnosticado TEA en otro país y Ud está aplicando a los programas del Autismo del MCFD, la forma Confirmación de Diagnóstico debe ser completada por un especialista calificado en la provincia de BC (pediatra, psiquiatra o psicólogo(a) registrado). Si la evaluación y diagnóstico hecho en otro país no cumple con los estándares de la provincia BC, el especialista calificado de BC podrá solicitarle que se le haga una nueva evaluación y diagnóstico al niño(a) en la provincia de BC antes de aplicar a los programas del Autismo..

Puede obtener la forma para el Diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista Fuera de BCAAN (privado) y la forma para la confirmación de Diagnostico en el WEBLINK pág 7 o llamando al MCFD 1877 777 3530



WEBLINKS

BCAAN: www.phsa.ca/AgenciesAndServices/Services/Autism/default.htm

Estándares y Guías para la Evaluación y Diagnóstico del Trastorno del Espectro Autista:
www.health.gov.bc.ca/library/publications/year/2003/asd_standards_0318.pdf

Forma de Confirmación de Diagnóstico y Forma de Diagnóstico del Trastorno Espectro Autista Fuera de BCAAN (Privado):
www.mcf.gov.bc.ca/autism/forms.htm

El Proceso de Diagnostico en B.C.:
www.actcommunity.ca/autism-manual-for-bc

Mi hijo(a) esta diagnosticado con el Trastorno del Espectro Autista. Qué hago?

Cuando un niño(a) esta diagnosticado con TEA, es bastante difícil y estresante para la familia. Cada familia tiene sus propias preguntas y preocupaciones cuando un hijo(a) ha sido diagnosticado. Para muchas familias, es importante aprender lo más posible y conectarse con otros padres y profesionales que puedan ofrecer información y apoyo.

Para ayudar a las familias a navegar los servicios y apoyos ofrecidos para niños y jóvenes con autismo en BC el MCFD ha contratado a ACT- Autism Community Training- (Sociedad para el Entrenamiento de la Comunidad sobre el Autismo en inglés) para que provea información provincial sobre el Autismo, Servicios de Apoyo y Entrenamiento para las familias y profesionales que apoyan a las niños con TEA.

ACT tiene una línea de información y apoyo operada por agentes de Información dispuestos a ayudar a las familias de la comunidad en horarios de oficina (1866-939-5188). El sitio en línea de ACT ofrece también una variedad de recursos para las familias en forma gratuita, tales como: una nueva central de diagnóstico, una base de datos de información para el Autismo (AID en inglés) que identifica servicios y recursos locales, Un manual del Autismo para padres en la provincia de BC.: Videos con una gran variedad de temas sobre el Autismo, y el Registro de Proveedores de Servicios para el Autismo (RASP en inglés) que localiza profesionales calificados (ver WEBLINKS).

Para información sobre diversas organizaciones para el Autismo en BC refiérase a la página 27.

Es importante que los padres sepan que los niños y jóvenes con TEA pueden beneficiarse de programas de intervención con base científica. Las investigaciones han identificado intervenciones y métodos que están apoyados en evidencia y comprobados ser efectivos para tratar el TEA- a los que se conoce como mejores prácticas. Para más información sobre mejores prácticas, refiérase a la página 23.

Como aplicar para los programas del Autismo

Si su hijo(a) tiene un diagnóstico TEA, y desea enrolarlo en el Programa del Fondo del Autismo, contáctese con su oficina local MCFD (en el **WEBLINK**) para completar un acuerdo con el Fondo.

WEBLINKS

ACT – Autism Community Training:

www.actcommunity.ca

MCFD:

www.mcf.gov.bc.ca/autism/index.htm

ACT's New Diagnosis Hub:

www.actcommunity.ca/newdiagnosishub

ACT's Autism Information Database (AID):

www.actcommunity.ca/aid

ACT's Autism Manual for B.C.:

www.actcommunity.ca/autism-manual-for-bc

ACT Autism Videos: www.actcommunity.ca/videos

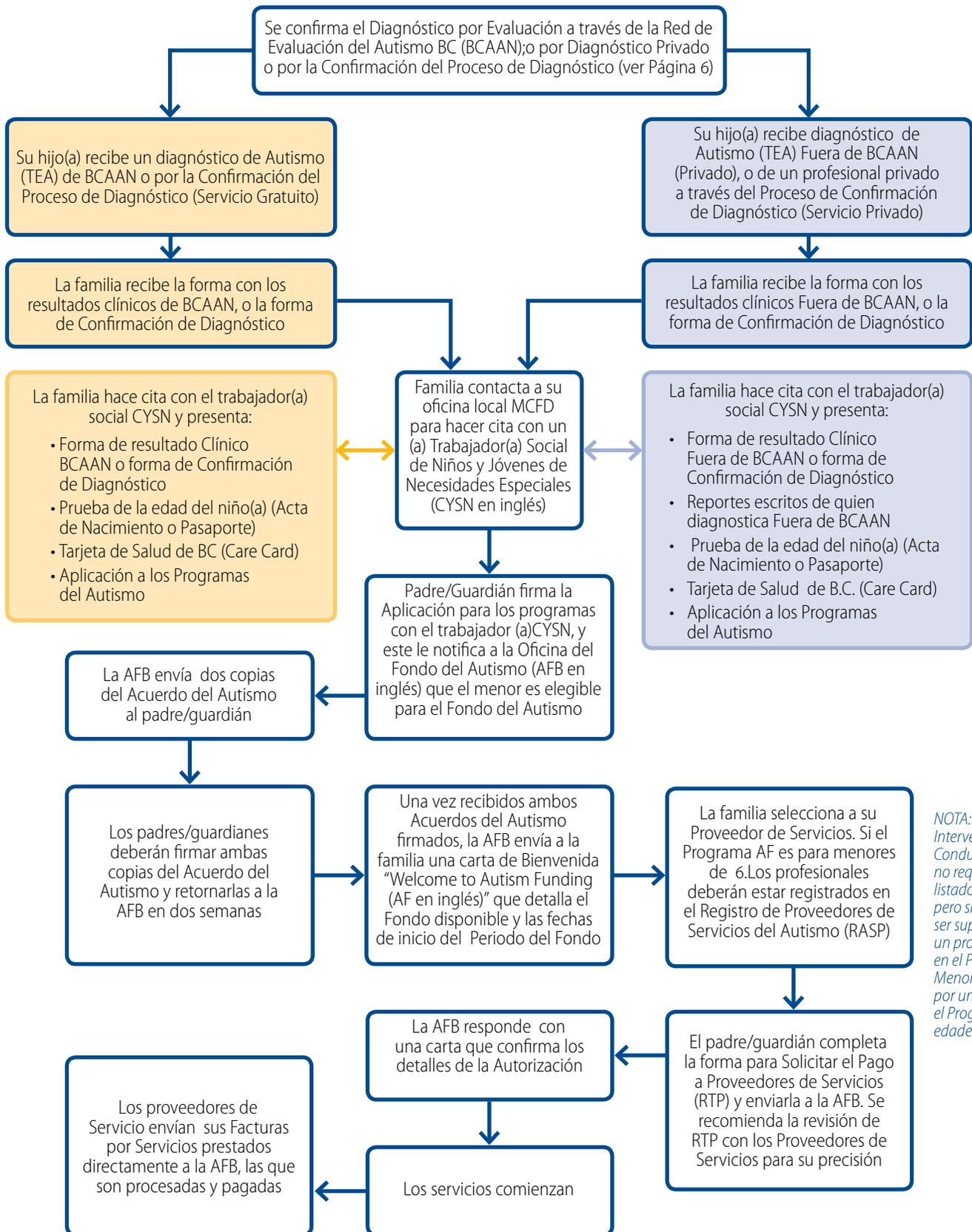
Registry of Autism Service Providers (RASP):

www.actcommunity.ca/rasp



Accediendo al Fondo del Autismo usando Pago de Facturas

(favor referirse a la pág 32 para información acerca del Método Pago Directo)



NOTA: Los Intervencionistas Conductuales (BI) no requieren estar listados en el RASP pero siempre deben de ser supervisados por un profesional RASP en el Programa para Menores a 6 años o por un profesional en el Programa para las edades 6-18 años

Programas para el Autismo

El Ministerio de la Niñez y Desarrollo Familiar provee dos programas para el autismo:

- Fondo del Autismo: Menores de 6 años
- Fondo del Autismo: Edades 6-18 años

Fondo del Autismo: Menores de 6 años

La intención principal del Fondo del Autismo: Menores de 6 años es la de asistir a las familias con los costos relacionados a servicios de intervención elegibles (basados en mejores prácticas) para promover en su hijo(a) la comunicación, el desarrollo socio-emocional, pre académico y desarrollo de destrezas funcionales para la vida cotidiana. Las familias con niños de cinco años y menores con diagnóstico TEA pueden recibir hasta \$22,000 por año para intervenciones elegibles.

El programa de intervención para su hijo(a) debe ser basado en un plan que considere sus fortalezas y necesidades particulares. Este **Plan de Intervención Conductual (BPI en inglés)** debe ser escrito por un consultor(a)/analista, con la colaboración de miembros de la familia y otros profesionales parte de su equipo, tales como: patólogo(a) del lenguaje y habla, terapeuta ocupacional y/o terapeuta físico. El BPI debe de ser revisado y actualizado regularmente para asegurar que su hijo(a) este progresando de manera significativa. Para más información acerca de BPIs, revise la página 25.

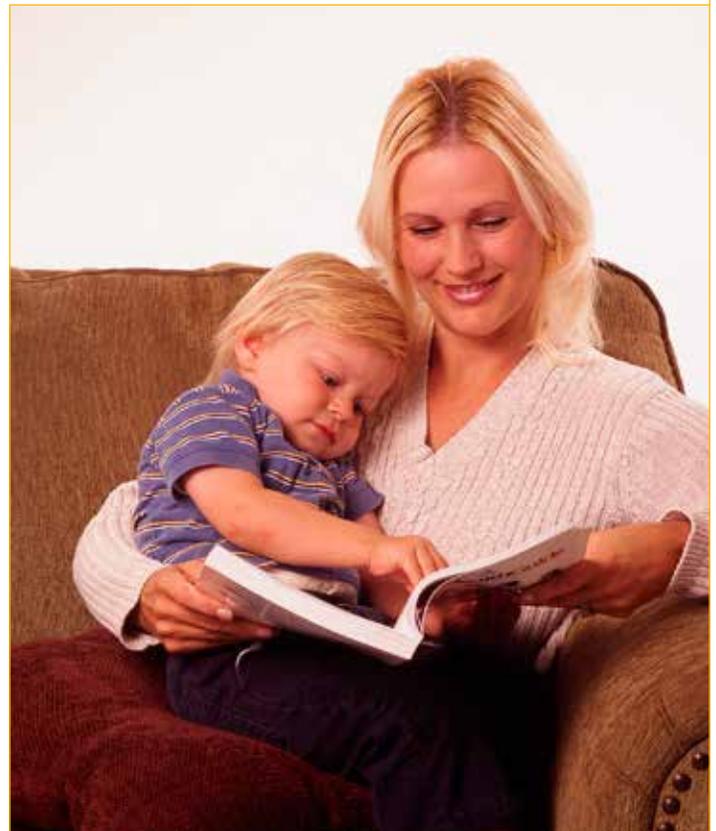
Para los niños menores de 6 años, los profesionales (Consultor/Analista del Comportamiento, Patólogo del lenguaje y habla, Terapeuta Ocupacional, Fisioterapeuta) que Ud escoja para desarrollar y monitorear el plan de intervención de su hijo(a) deben ser seleccionados del Registro de Proveedores de Servicios para el Autismo (RASP)

Registro de Proveedores de Servicios para el Autismo

A los padres de niños que reciben el Fondo del Autismo: Para menores de 6 años se les requiere que seleccionen los profesionales Proveedores de Servicios para sus hijos del RASP. El RASP es manejado por ACT a nombre del Ministerio de la Niñez y Desarrollo Familiar. Para ser incluidos en el RASP los profesionales deben demostrar que su educación y experiencia estén a la par de las acreditaciones requeridas por el ministerio.

Fondo del Autismo: Para menores de 6 años puede ser usado solamente para:

- Servicios de Analistas/Consultores Conductuales, Patólogos del Lenguaje y Habla, Terapeutas Ocupacionales y Terapeutas Físicos que estén registrados en el Registro de Proveedores de Servicios del Autismo (RASP) – (Ver el **WEBLINK** de ACT, Sociedad para el Entrenamiento de la Comunidad sobre el Autismo en la parte inferior de la siguiente página).



WEBLINKS

Registro de Proveedores de Servicios del Autismo (RASP) e información para escoger a los Proveedores de Servicio:

www.actcommunity.ca/rasp/

MCFD:

www.mcf.gov.bc.ca/autism/index.htm

- Intervencionistas Conductuales (BI en inglés). Los BI deben de ser supervisados por un profesional RASP.
- Costos administrativos familiares (libro diario, sueldos) de hasta \$100 mensuales.
- Costos aplicados al empleador, por ejemplo: impuesto al ingreso del empleado(a), Plan de Pensión Canadiense, Seguro de Desempleo, las primas del Comité de Compensación para el Trabajador(a), 4% de pago de vacaciones.
- Hasta 20% del Fondo puede ser usado para entrenamiento, costos de viaje para acceder a intervenciones de autismo elegibles y entrenamiento dentro de la provincia de BC (viaje de ida y vuelta de hasta 80 kms) y equipo elegible que sea necesario para una intervención efectiva, detallado en la Forma Justificación de Equipos y Suministros, Llenada por un profesional/especialista (vea el **WEBLINK** en la parte inferior, o Gastos no Elegibles del Fondo del Autismo: Menores de 6 años en la página 12 para mayor información).

Tip para padres

La tarifa de pago por hora de los Proveedores de Servicio debe reflejar el costo del servicio prestado.

Costos de viaje para Acceder a Entrenamiento en B.C. (viaje de ida y vuelta de más de 80 kms):

- Reembolso por el registro y Costos de viaje de los padres o de los Intervencionistas Conductuales para asistir a entrenamientos específicos sobre el Autismo. Los costos asociados a créditos de clases post-secundarias, no son gastos elegibles.
- Los costos de viaje pueden incluir la tarifa actualizada de boletos por aire, bus, o tren y para un vehículo particular, millaje de \$ 0.40 por kilómetro recorrido.
- Gastos de hotel hasta un máximo de \$150 por noche por un cuarto solamente.
- Gastos de estacionamiento pueden ser reembolsables hasta un máximo de \$15 por día.
- Gastos de ferry y peaje si son gastos elegibles.
- Libros educacionales, DVD y video para padres (específicamente acerca del Autismo).

Costos asociados para acceder a intervenciones del Autismo en BC (viaje mayor a 80 kms):

- Si no le es posible acceder a los Proveedores de Servicios dentro de su comunidad, Ud. puede pedir reembolso por el método más efectivo que le permita recibir el servicio lo más cercano a su hogar.
- Las opciones incluyen viajar a donde está el(la) Proveedor(a) de Servicios o traerlo a la comunidad.
- Los gastos de viaje pueden incluir: tarifa aérea, o en bus o tren, o millaje de \$0.40/km para un vehículo privado.
- Gastos de hotel de hasta máximo \$150/noche por un cuarto solamente.
- Gastos de estacionamiento pueden ser reembolsados hasta máximo \$15 por día.
- Gastos de peaje y ferry sí son elegibles.

Equipos y materiales relacionados a la Intervención:

Se debe requerir materiales y equipos necesarios para el niño a través de la forma Justificación para Equipos y Suministros (JFE en inglés) y que sea completada por un(a) profesional/especialista del RASP o por profesionales de Terapia de Intervención Temprana (EIT en inglés), Patólogos del Habla, Terapistas Ocupacionales y/o Terapistas Físicos que no consten en el RASP, pero son empleados del MCFD a través de agencias/organizaciones/ autoridades de la salud.

- Una JFE aprobada es válida por un año desde la fecha que fue firmada por el profesional elegible, dado también que el niño(a) siga siendo elegible para el Fondo del Autismo y no se exceda el 20% anual del mismo. La fecha en el recibo determinará el periodo del Fondo en el que será procesada.
- La JFE no garantiza que un ítem será elegible para el Fondo del Autismo. Se recomienda que las familias esperen recibir JFE aprobadas antes de realizar compras. El valor de todo ítem no aprobado no será reembolsado.
- Los ítems comprados que sean especificados en una JFE aprobada serán de propiedad del niño y su familia solamente.

WEBLINKS

Forma para la Justificación de Equipos:
www.mcf.gov.bc.ca/autism/forms.htm

SET-BC: www.setbc.org

ACT – Autism Community Training:
www.actcommunity.ca/newdiagnosishub

Se recomienda explorar otras formas de financiamiento o préstamo para la compra de equipos. Las compras no deben ser un duplicado de las que aprobaría SET-BC, el Programa en Casa, otras agencias que provean los equipos o que sean gastos típicamente incurridos por el niño. Véase **WEBLINK** en la página 11 para mayor información acerca de SET-BC.

Computadoras, tabletas digitales o teléfonos inteligentes

- Se debe de solicitar debidamente un permiso para comprar una computadora, tableta digital o teléfono inteligente de forma escrita y a través de la forma Justificación de Equipos y Suministros (JFE). La misma que debe ser llenada por el profesional/especialista RASP que trabaje con el niño(a) o un(a) profesional EIT empleado a través de agencias/autoridades de salud/organizaciones que tienen contrato con el MCFD.
- El Fondo del Autismo de un niño puede ser usado para la compra de una computadora portátil o de escritorio, o una tableta digital (por ejemplo: un Ipad o un teléfono inteligente) una vez cada tres años.

Fondo del Autismo: Menores de 6 años, gastos no elegibles

Algunos de los equipos e intervenciones recomendadas por un especialista/profesional pueden ser no elegibles. Los artículos mencionados a continuación son un ejemplo de gastos no elegibles:

- Reparaciones del Hogar, renovaciones, piscinas, saunas, trampolines, equipo de juego para patio
- Artículos del hogar, incluyendo los electrodomésticos
- Gastos por actividades recreativas o por inscripción en actividades deportivas
- Equipo de gimnasio o deportivo
- Equipos de Televisión
- Vitaminas, Suministros médicos, Ortopedia
- Vestimenta
- Alimentación (sin embargo, pequeñas colaciones usadas como reforzadores en terapia podrán ser elegibles)
- Cualquier artículo que sea usado solamente en la escuela
- Facturas mensuales por tiempo aire o plan de datos de teléfonos inteligentes.



Algunos ejemplos de servicios no elegibles:

- Cuidado de niños
- Cuidado de Respiro Familiar
- Clases de recreación general, como lo son: natación, karate
- Servicios Médicos
- Servicios provistos fuera de la Provincia y gastos de viaje asociados.
- Gastos de viaje y Servicios provistos fuera de la provincia

No todos los gastos no elegibles se encuentran en la lista anterior. Se recomienda que las familias contacten a la Oficina del Autismo al 1 877-777-3530 para mayor información antes de comprar artículos o servicios.

Estableciendo un programa de Intervención del Autismo para su hijo(a) menor a 6 años

Abreviaturas de uso común en inglés

MCFD: Ministerio de la Niñez y Desarrollo Familiar:
www.mcf.gov.bc.ca/autism/index.htm

ACT: ACT- Sociedad para el Entrenamiento de la Comunidad sobre el Autismo:
www.actcommunity.ca

TEA: ASD: Trastorno del Espectro Autista -TEA-
(Ver pág 2)

RASP: Registro de Proveedores de Servicio del Autismo (Ver pág. 10)

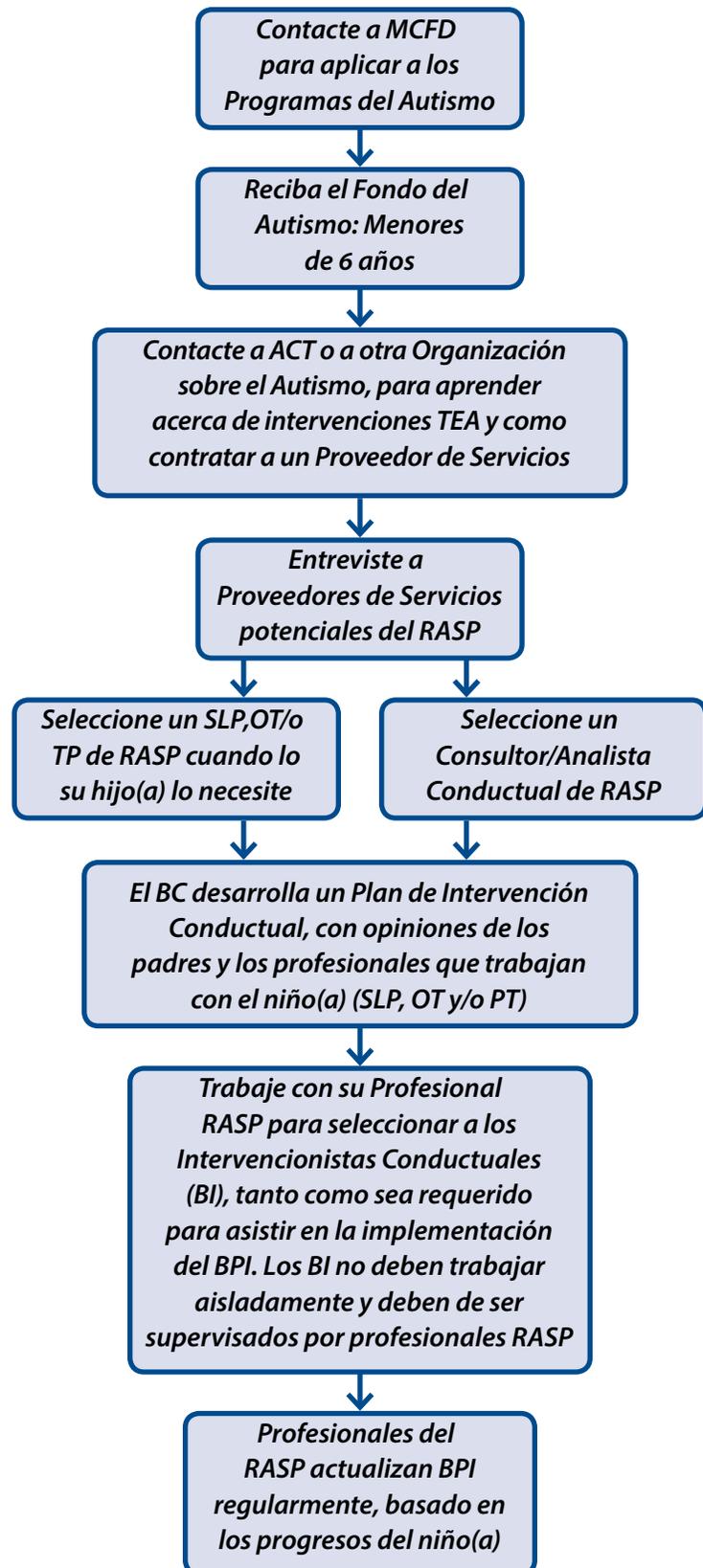
BPI: Plan de Intervención Conductual
(ver pág 24)

BC: Consultor/Analista Conductual (Ver pág. 21)

SLP: Patólogo del Lenguaje y Habla (Ver pág. 21)

OT: Terapeuta Ocupacional (Ver pág. 21)

PT: Terapeuta Físico (Ver pág. 21)



Fondo del Autismo: Para edades entre 6 a 18

El objetivo primordial del Fondo del Autismo: Para edades entre 6 a 18 años es el de asistir a las familias a cubrir costos relacionados al pago de intervenciones fuera de la escuela, que promuevan en su hijo(a) el desarrollo de habilidades de comunicación, social-emocional, Académicas y para la vida cotidiana

Las familias con hijos de edades entre 6 a 18 con diagnóstico TEA pueden recibir hasta \$ 6000 por año hacia servicios de intervención prestados fuera de la escuela del niño(a) o fuera de su programa escolar favor ver Mejores Prácticas en la página 23. Se puede usar hasta el 20 por ciento del fondo anual para pagar por entrenamiento, viajes y equipos relacionados a las intervenciones del autismo.

Fondo del Autismo: Para edades entre 6 -18 puede solo ser usado para lo siguiente:

- Consultores/Analistas Conductuales
- Patólogos del Lenguaje y Habla, Terapistas ocupacionales y terapistas físicos.
- Intervencionistas Conductuales (BI) Se recomienda de sobremanera que todo BI sea supervisado por uno o todos los profesionales mencionados anteriormente
- Destrezas para la vida cotidiana y programas para la interacción social.
- Tutorías/Apoyo para el aprendizaje fuera de la escuela (que no sea parte del programa escolar regular)
- Actividades terapéuticas especializadas y campamentos dirigidos a tratar el TEA de su hijo(a)
- Consejería Dietética de un(a) Dietista Registrado
- Terapia/Consejería Familiar
- Otras intervenciones recomendadas por un profesional/especialista (Una carta de recomendación-LOR en inglés- escrita por un profesional/especialista elegible es requerida, así como también se recomienda obtener una pre-aprobación escrita por la oficina del Autismo)
- El Fondo del Autismo del MCFD puede ser usado para servicios escolares independientes si la factura detalla solo servicios fuera de la escuela. En otras palabras, el Fondo del Autismo MCFD puede contribuir a los cargos que cubran costos de apoyos, tutorías y servicios de terapia (por ejemplo : terapia de lenguaje y habla, consulta del comportamiento) fuera de la escuela; así como también para cubrir actividades sociales provistas fuera de un programa de educación típico

- Costos administrativos familiares (por ejemplo: servicios de contabilidad de hasta 50 dólares mensuales o hasta un máximo de 600 dólares por periodo financiado)
- Costos que se apliquen al empleador (por ejemplo: impuesto al ingreso del empleado(a), Plan de Pensión de Canadá, Seguro de Desempleo y primas de WorkSafeBC, 4% pago de vacaciones)
- Hasta 20% del fondo puede ser usado para entrenamiento, costos de viaje para acceder a Intervenciones y Entrenamientos acerca del Autismo que sean elegibles dentro de la provincia BC (viaje de ida y vuelta de más de 80 km) y equipos elegibles que sean necesarios para una intervención efectiva, detallados en la Forma Justificación para Equipos y suministros y que sea llenada por un(a) profesional/especialista (vea **WEBLINK** en la siguiente página o Fondo del Autismo: Edades 6-18 Gastos no elegibles en la página 15 para mayor información)

Costos de viaje para acceder a entrenamiento dentro de la provincia de BC (viaje de ida y vuelta de más de 80 km):

- Reembolso por registro y costos de viaje para padres o intervencionistas conductuales para asistir a entrenamientos específicos acerca del Autismo.
- Los gastos de viaje pueden incluir la tarifa por aire, bus o tren, o millaje a \$0.40 por kilómetro para un vehículo privado.
- Gastos de hotel de hasta \$150 por noche para un cuarto son elegibles.
- Gastos de estacionamiento pueden ser reembolsado hasta un máximo de \$15 por día.
- Tarifas de ferry y peaje son gastos elegibles.
- Libros educacionales, DVD y videos para padres (específicos para el autismo).

Costos de viaje para acceder a Intervenciones del Autismo en la provincia de BC(viaje de ida y vuelta mayor a 80 kms)

- Si no puede acceder a proveedores de servicio dentro de su comunidad, puede reclamar gastos por servicios prestados que hayan sido los más accesible en precio y lo más cercano posible a su casa
- Entre las opciones que puede incluir están: viajar hacia los proveedores de servicio o que el proveedor de servicio visite su comunidad.

- Los gastos de viaje pueden incluir la tarifa actualizada por aire, bus o tren, o millaje a \$0.40/ kilómetro para un vehículo particular
- Gastos de hotel hasta un máximo de \$150 la noche para un cuarto son elegibles.
- Gastos de estacionamiento puede ser reembolsado hasta un máximo de \$15 por día.
- Tarifas de peaje y ferry son gastos elegibles.

Equipos y materiales relacionados para la intervención:

Cualquier equipo y material necesarios para la intervención de su hijo debe ser requerido por medio de la Forma Justificación por Equipos y Suministros, JFE, debidamente llenada por un profesional/especialista de la siguiente lista:

- Consultor(a)/Analista Conductual
- Terapeuta Físico
- Patólogo(a) del Lenguaje y Habla
- Terapeuta Ocupacional
- Psicólogo(a) registrado
- Psicólogo(a) asociado registrado
- Psiquiatra
- Pediatra
- Neurólogo(a)
- Una JFE aprobada es válida por un año a partir de la fecha en que es firmada por el profesional elegible, siendo que el menor siga siendo elegible para recibir el fondo del autismo, así como también no se exceda el 20% anual del Fondo. El día impreso en el recibo de compra determinará el periodo del Fondo en el cual la transacción será procesada
- Una JFE no garantiza que un artículo sea elegible para el Fondo del Autismo. Se recomienda a las familias que esperen a que la JFE haya sido aprobada antes de comprar los artículos. El costo de los artículos que no son elegibles no serán reembolsados
- Los artículos comprados según las especificaciones en una JFE aprobada permanecerán como propiedad absoluta del menor y su familia.

Se pueden explorar otras vías de préstamo o financiamiento para compras de equipos. Toda compra no debe ser un duplicado de una que pudiera ser aprobada por medio de SET-BC, El programa en casa, otras agencias que provean equipos o que sean gastos usuales del menor. Por favor refiérase al siguiente **WEBLINK** para más información acerca de SET-BC.

Computadoras y/o Tabletas de Pantallas digitales

- Todo requerimiento para comprar una computadora, tableta de pantalla digital o teléfono inteligente deben de ser hechos por escrito a través de una JFE llenada por el profesional/especialista que trabaje con el(la) menor.
- El Fondo del Autismo de su hijo puede ser usado para comprar una computadora portátil o de escritorio o una tableta de pantalla digital (por ejemplo: un iPad o un teléfono inteligente) una vez cada tres años (cargos mensuales de teléfono o plan de datos no son gastos elegibles y no serán pagados).

Fondo del Autismo: Para edades 6-18 Gastos no Elegibles

Algunas intervenciones y equipos recomendados por los profesionales/especialistas pueden ser gastos no elegibles. Los siguientes son ejemplos de artículos no elegibles:

- Reparaciones de la vivienda, renovaciones, piscinas, bañeras de hidromasaje, trampolines, instalaciones de juegos al aire libre
- Artículos para la casa, incluidos electrodomésticos
- Gastos de recreación en general y el valor de registro para actividades deportivas
- Equipos para deporte o de gimnasio
- Equipo de televisión
- Vitaminas, Suministros médicos, Artículos Ortopédicos
- Vestimenta
- Comida (no obstante, las colaciones usadas como reforzadores para terapia si podrían ser elegibles)
- Cualquier artículo para ser usado dentro de la escuela solamente
- Facturas mensuales por planes de datos o por uso de teléfono inteligente

WEBLINKS

Forma para Justificación de Equipos y Suministros:
www.mcf.gov.bc.ca/autism/forms.htm

SET-BC: www.setbc.org

Los siguientes son ejemplos de servicios no elegibles:

- Cuidado de niños
- Cuidado de Respiro Familiar
- Clases para recreación en general
- Servicios médicos
- Servicios provistos fuera de la provincia y gastos de viaje asociados

No todos los servicios no elegibles han sido listados. Se recomienda a las familias que contacten a la Oficina del Autismo al 1 877 777 3530 para mayor información antes de comprar cualquier artículo

Accediendo a Programas del Autismo

(Refiérase también al diagrama de la página 9)

Paso 1:

Una vez que la evaluación ha sido finalizada, Ud recibirá la Forma BCAAN Resultados Clínicos (BCAAN Clinical Outcomes en inglés) o la Forma Diagnóstico de TEA Fuera de BCAAN –Privada- (Non-BCAAN –Private- Diagnosis of ASD Form). Si cualquiera de estas formas indican un diagnóstico TEA y quisiera aplicar para Programas del Autismo, es importante contactar a su oficina local del MCFD tan pronto como le sea posible para programar una reunión con un trabajador(a) de Niños y Jóvenes con necesidades especiales –CYSN en inglés- (Ver contacto en la página 26)

Se requieren los siguientes documentos:

- La forma Resultados Clínicos (BCCAN Clinical Outcomes Form) o la forma Diagnóstico TEA Fuera de BCAAN-Privado-(Non-BCAAN Diagnosis of ASD –Private-) que demuestre el diagnóstico TEA (ver Diagnósticos y Evaluaciones en la página 6)
- Prueba de la edad de su hijo(a) (por ejemplo Acta de nacimiento)
- La tarjeta de seguro de salud de su hijo(a) de la provincia de BC Care Card
- Una aplicación para Programas del Autismo.

Si su hijo recibió un diagnóstico de TEA Privado Fuera de BCAAN, su familia debe proveer los reportes escritos de quienes lo diagnosticaron particularmente para corroborar que los estándares y lineamientos para la evaluación del Autismo se siguieron y que se implementaron tanto la Agenda de Observación del Autismo (ADOS en inglés) y la versión revisada de la Entrevista para Diagnóstico del Autismo (ADI-r en inglés) previo a acceder al Fondo del Autismo. A las familias que pagan de su bolsillo por una evaluación privada, se les recomienda consultar el tiempo que tomaría hasta recibir los reportes antes de comenzar dicho proceso.

La aplicación para los Programas del Autismo se la puede encontrar en: www.mcf.gov.bc.ca/autism/, o su trabajador social (CYSN en inglés) puede proveerle una.

La aplicación para los Programas del Autismo se la puede encontrar en: www.mcf.gov.bc.ca/autism/, o su trabajador social (CYSN en inglés) puede proveerle una.

Tip para Padres:

Su hijo(a) será considerado elegible para recibir el Fondo el primer día del mes que el MCFD reciba toda la documentación requerida. Se sugiere enviar por correo o via fax toda copia de los documentos requeridos a su oficina local MCFD previo a la reunión con su trabajador(a) CYSN (ver CONTACT Us en WEBLINKS de esta página). El trabajador(a) social revisará los documentos para asegurarse de que están completos.

Tip para Padres:

Adicionalmente a los Programas del Autismo, MCFD provee un amplia variedad de apoyo para las familias de Niños y Jóvenes con necesidades especiales. El trabajador(a) social le proveerá con información acerca de estos servicios de apoyo.

WEBLINKS

Para encontrar un trabajador social CYSN:
www.mcf.gov.bc.ca/sda/contacts.htm

Paso 2:

Su trabajador social se reunirá con Ud para:

- Confirmar la elegibilidad de su hijo(a) para los Programas del Autismo
- Describir los Programas del Autismo, incluyendo las opciones disponibles en su comunidad
- Discutir acerca de planeación adicional y servicios de apoyo disponibles a través del MCFD (ver cuadro anterior)

Opciones de Financiamiento

Pago de Facturas

Por medio del Acuerdo a pago de facturas, se separa un fondo en una "cuenta" manejada por el gobierno a nombre de su hijo(a) y los pagos son provistos directamente a los proveedores de servicio por servicios de intervenciones que sean elegibles.

Los padres eligen los servicios que sean necesarios y a los proveedores de servicio, y notifican a la oficina del Fondo del Autismo usando la forma Solicitud para Pago a Proveedores (Request to Pay Service Providers/Suppliers en inglés). (La agencia sin fin de lucro ACT, Autism Community Training-Sociedad para el Entrenamiento de la Comunidad sobre el Autismo en inglés - mantiene un registro de Proveedores de Servicios Registrados (RASP en inglés) de la cual los padres de niños menores de seis años deberán escoger). A los intervencionistas conductuales no se les requiere estar registrados en el RASP, pero si deben de ser supervisados por un profesional RASP). Los proveedores de servicio envían sus facturas a la oficina del fondo del Autismo por servicios prestados.

El MCFD se compromete a pagar toda factura autorizada dentro de los 30 días luego de recibirla, siendo la mayoría pagadas antes de este lapso.

En la actualidad, MCFD requiere que los proveedores de servicio envíen sus facturas máximo una vez al mes por servicios autorizados que hayan ya sido redimidos. Toda factura de servicios a futuro o por citas perdidas no será elegibles para ser financiada por el Programa del Fondo del Autismo. Los proveedores que den sus servicios a través del Pago de Facturas, tienen un máximo de seis meses para enviar sus facturas por servicios ofrecidos a la oficina del Fondo del Autismo para pago.

Los padres pueden contactar en cualquier momento a la oficina del Fondo del Autismo para confirmar los fondos restantes en la cuenta de su hijo(a).

El acuerdo del Fondo del Autismo es renovado al final del mes en el que cumple años su hijo(a).

Es responsabilidad de los padres manejar los gastos relacionados a salario/empleo, como lo son: el Plan de Pensión Canadiense, Seguro de Desempleo, las primas del Comité de Compensación al Trabajador- donde haya una relación empleador/empleado(a-). El MCFD no puede hacer estos pagos en representación de los padres pero puede reembolsar a los padres por dichos gastos.

Pago Directo (Para niños de 12 en adelante)

A través del Acuerdo de Pago Directo se provee un financiamiento directo a los padres o guardianes que firmaron el Acuerdo de Pago Directo (acuerdo firmado) al comienzo de periodo de financiamiento. Los padres escogen servicios de intervención para el autismo que sean elegibles y que mejor se ajusten a las necesidades de su hijo(a) y es responsabilidad de los padres pagar a los proveedores de dichos servicios. Al final de cada periodo financiado, los padres deben contabilizar el uso del fondo del Autismo de su hijo(a). Entre la información requerida se debe incluir documentos que sirvan para identificar quien brindó el servicio con clara prueba de pago (por ejemplo: facturas, recibos, cartas de aprobación de las oficinas del Fondo del Autismo, las formas JFE aprobadas, la forma de Confirmación de Contador, etc). La forma de Confirmación de Contador debe de ser completada y firmada por un Contador(a) profesional, esto significa por un Contador(a) General Certificado (CGA en inglés), Contador(a) Público (CA en inglés), Contador(a) Administrativo Certificado (CMA en inglés) o un Contador(a) Público y Auditor (CPA en inglés).

Toda documentación que sea entregada al MCFD estará sujeta a auditoría. Si se descubre que el Fondo del Autismo fue usado para gastos no elegibles, se le requerirá a los padres/guardianes legales que firmaron el Acuerdo de Pago Directo que devuelvan la cantidad no elegible. Se pide tener en cuenta que una auditoría puede darse después de varios años de haberse hecho el pago inicial. El Acuerdo de Pago Directo puede ser cancelado si los padres o guardianes legales no cumplen con las obligaciones del Acuerdo. Sin embargo, los padres continuarán teniendo acceso a financiamiento a través del método Pago por Factura, pero no podrán nunca más ser elegibles en el futuro para acceder al Fondo a través de Pago Directo.

Requisitos para ser elegible a Pago Directo

- Un menor diagnosticado con TEA debe tener 12 años en adelante
- Los padres/ guardianes legales que firman el Acuerdo de Pago Directo (signatarios del Acuerdo) deben de haber manejado exitosamente Pago por Facturas por un mínimo de dos años completos (por ejemplo, 24 meses);
- El firmante del Acuerdo debe de haber cumplido con todas sus obligaciones bajo cualquier Acuerdo del Fondo del Autismo con el MCFD;
- Los padres/ guardianes legales deben de notificar a la oficina del Fondo del Autismo al menos 60 días previo a que finalice el periodo actual de financiamiento que ellos desearían cambiarse a Pago Directo, y,
- Los padres/guardianes legales deben de usar por completo el Fondo existente para su hijo(a) dentro del periodo pertinente a través del Pago de Factura antes

de establecer un nuevo periodo de financiamiento bajo Pago Directo.

- Refiérase al Apéndice 5: Pasos para Acceder al Fondo a través de Pago Directo para mayor información.

Hermanos Elegibles:Edades entre 6 y 12

- Con el propósito de simplificar el proceso de pago para las familias con más de un hijo(a) con TEA, los signatarios del Acuerdo podrán tener la opción de que los hermanos menores de sus hijos en edades de 6-12 también accedan al Fondo del Autismo a través de Pago Directo.
- El traspaso de hermanos menores a Pago Directo debe ocurrir al momento de la renovación del periodo de cobertura del Fondo
- Si los hermanos tienen TEA y son menores a 6 años no son elegibles a Pago Directo



Programas del Fondo del Autismo y Responsabilidad de los Padres

Los programas del Fondo del Autismo ofrecen flexibilidad y opciones para los padres.

Es importante conocer las responsabilidades asociadas con estos programas. Revise las obligaciones de los padres listadas en su Acuerdo de Pago de Facturas o de Pago Directo y pida clarificación a la oficina del Fondo del Autismo si es necesario.

Las responsabilidades de los padres incluyen:

- Usar los fondos para gastos de intervención del autismo elegibles y para ningún otro propósito, de acuerdo con los términos del acuerdo del fondo y las políticas actuales del programa
- Contratar y monitorear a los Proveedores de Servicios
- Verificar que dichos Proveedores de Servicios sean mayores de 19 años con record criminal actualizado e intachable
- Determinar la existencia de una relación empleado(a)/ empleador entre los padres y los Proveedores de Servicios
- Que se respeten las obligaciones empleador/empleado(a), incluyendo el cumplimiento con estándares de empleo y el pago de Pensión Canadiense, Seguro de desempleo y las primas del Comité de Compensación al trabajador-WorksafeBC y otros costos de empleo como sea requerido
- Si el niño(a) es menor de seis años, seleccionar los Proveedores de Servicio del Registro de Proveedores de Servicio del Autismo
- Notificar a la Oficina del Fondo del Autismo dentro de 30 días de cualquier cambio de dirección, cuidado del niño o custodia, o cualquier cambio que dadas las circunstancias pueda eliminar o reducir la necesidad del fondo
- Enviar la forma de Solicitud de Pago a Proveedores de Servicios RTP a la oficina del Fondo del Autismo por cada proveedor de servicio, cada periodo del Fondo. La RTP debe de enviarse cada periodo de fondo y debe de indicar la cantidad máxima que un Proveedor de Servicios puede facturar dentro de ese periodo. (Nótese que los servicios no son elegibles para ser reembolsados; solo compras autorizadas de equipo, entrenamiento y viajes autorizados pueden ser reembolsados)
- Las facturas deben ser enviadas a la oficina del Fondo del Autismo dentro de los 6 meses posterior a la compra de los servicios o equipo. (Nótese que el día en el cual los servicios ocurrieron o el equipo fue comprado, determina el periodo de fondo en el cual los pagos serán procesados).
- Responsabilidades adicionales especificadas en el Acuerdo de Pago de Facturas o en el Acuerdo de Pago Directo.

WEBLINKS

Entre los recursos que pueden asistir para determinar las obligaciones como empleador e información tributaria:

Canada Revenue Agency

(información específica de las obligaciones del empleador) 1 800 959-5525
www.cra-arc.gc.ca/menu-eng.html

Comité de Compensación al Trabajador-WorkSafeBC

1 888 922-2768
www.worksafebc.com/employers_and_small_business/overview/default.asp

Ministerio del Trabajo, Turismo y Entrenamiento de destrezas

1 800 663-3316
(or in Prince George, call: 250 612-4100)
www.labour.gov.bc.ca/esb/welcome.htm

Nota: La oficina del fondo del Autismo no puede recomendar o contestar preguntas acerca de las a las responsabilidades del empleador o de índole tributaria.

Padres de crianza y niños en cuidado temporal

Los niños en cuidado son elegibles para programas del autismo. Si cree que un niño o joven al cual cuida puede tener autismo, déjele saber que le preocupa al trabajador de custodia del niño.

Para acceder a los servicios para Niños en Cuidado con TEA, el trabajador de custodia contactara la oficina local MCFD para completar la Aplicación para el Fondo del Autismo. El trabajador CYSN entonces confirmará la elegibilidad e iniciará acceso a los fondos del Autismo.

Para información acerca de Apoyos a la salud, disponibles para niños en cuidado, véase la Guía de Apoyos a la Salud, accesible a través del siguiente **WEBLINK**:

WEBLINKS

Forma para la Aplicación para el Fondo del Autismo:
www.mcf.gov.bc.ca/autism/forms.htm

Ministerio de la Niñez y Desarrollo Familiar:
Acuerdos de Apoyo a la Salud de los Niños en cuidado y Jóvenes:
www.mcf.gov.bc.ca/foster/pdf/health_supports_cic.pdf

Apelaciones o Quejas

Si tiene alguna duda acerca del servicio que le provee la oficina del Fondo del Autismo, o acerca de una decisión del Fondo del Autismo, contacte a la oficina del Fondo del Autismo al 1 877 777-3530. Si su queja no es resuelta, pida hablar con un supervisor(a) de la oficina del Fondo del Autismo al 1 877 777-3530.

Si tiene alguna queja acerca de proveedores de servicio del RASP, por favor contacte a ACT – línea gratuita 1866 939-5188 para informarse acerca de cómo presentar una queja.

Confidencialidad y su Privacidad

Alguna información adicional acerca de Ud. y su hijo es requerida para completar el diagnóstico, determinar elegibilidad y proveer servicios continuos. Toda información personal que sea necesaria debe de ser recolectada, usada y liberada de acuerdo con el Acta de Libertad de Información y Protección a la Privacidad (FOIPPA en inglés).

La oficina del Fondo del Autismo podrá liberar información relacionada al acuerdo del niño(a) al signatario del Acuerdo (por ejemplo: al padre(madre)/ guardián legal que firmó el Acuerdo del Autismo). Si desea que otra persona tenga acceso a esta información, por favor contacte a la Oficina del Fondo del Autismo y pida la forma para liberar información -Release of Information Form-en inglés.

WEBLINKS

Acta de Protección a la Privacidad y Libertad de Información:
www.bclaws.ca/Recon/document/ID/freeside/96165_00



Tips para Padres

Quien puede trabajar con mi hijo(a)?

Dependiendo de las necesidades de su hijo, su equipo de terapias puede incluir:

- **Analista Conductual (B.A. en inglés) y Consultor(a) del Comportamiento (B.C. en inglés):** B.A. y B.C. son profesionales que conducen evaluaciones, desarrollan un Plan de Intervención Conductual Individualizado (BPI), capacitan a los padres e intervencionistas, monitorean y se encargan del programa al comportamiento de manera continua. Los programas de tratamiento pueden cubrir una amplia variedad de dominios como lo son comportamiento verbal, destrezas sociales, destrezas para la vida diaria, problemas conductuales, etc. Los B.A. y B.C. que están listados en el Registro de Proveedores de Servicio del Autismo en Columbia Británica (RASP) han demostrado tener la educación y experiencia necesaria en el campo de Análisis Aplicado a la Conducta (ABA en inglés) y Autismo. La diferencia entre un(a) B.C. y un B.A. es que un(a) B.A. (Analista Conductual) ha recibido la certificación de "Analista Conductual Certificado" (BCBA en inglés) a través del Consejo de Analistas de la Conducta Certificados (BACB en inglés). Los B.A. y B.C. pueden incluso conducir evaluaciones funcionales al comportamiento y diseñar planes de apoyo a problemas conductuales tanto como sea necesario.
- **Patólogo del Habla y del Lenguaje (SLP en inglés):** Un(a) SLP es un profesional registrado que trabaja con personas que tienen problemas comunicándose. La Comunicación incluye entender y usar el lenguaje hablado, escrito, la comunicación no verbal, comunicación aumentativa y la comunicación alternativa con tecnología. Un(a) SLP puede proveer evaluación, diagnóstico, consultas, e intervención/tratamiento. Un(a) SLP puede también proveer su ayuda profesional en el área oral, de motricidad gruesa entre ellas: comer, tomar y deglutir.
- **Terapista Ocupacional (OT en inglés):** Un OT es un profesional registrado que provee servicios para promover salud y bienestar. El objetivo primordial de un(a) terapeuta ocupacional es de habilitar a las personas para que participen en actividades de la vida diaria mejorando la capacidad de participar del individuo o modificando su entorno para apoyar de mejor manera su participación. Un(a) OT puede proveer evaluaciones, diagnóstico, consulta, intervención/tratamiento en las áreas funcionales en la vida

como lo son el juego, vestirse, alimentarse, prepararse para la escuela, escribir, tipear, habilidades sociales, habilidad para sobrellevar y realizar actividades/trabajos. Un OT examina las correlaciones de trasfondo de estos déficits y trata los retos motores, de la percepción, sociales, y/o sensoriales.

- **Terapista Físico (PT en inglés):** Un(a) PT es un profesional registrado que provee servicios para tratar el cómo y por qué ocurren el movimiento y su funcionalidad. El objetivo primordial del terapeuta físico es de mejorar la calidad de vida al promover la movilidad óptima, actividad física, salud y bienestar en general; así como también el manejar condiciones médicas severas y crónicas, de las limitaciones al realizar actividades y también restricciones al participar en ellas; se enfocan en mejorar y mantener óptima independencia funcional y rendimiento físico. Los terapeutas físicos proveen diagnóstico, procesos de evaluación y tácticas de modo que hacen posible desarrollar e implementar intervenciones preventivas y terapéuticas.
- **Intervencionista Conductual (BI en inglés):** Un(a) BI es un(a) para-profesional que practica bajo la constante y cercana supervisión de un Analista/Consultor(a) Conductual, Patólogo(a) del Lenguaje o Habla o Terapeuta Ocupacional. El BI es responsable primordialmente de implementar el plan de intervención Conductual desarrollado por los profesionales que lo estén supervisando. La BI puede también recoger datos, y conducir evaluaciones sencillas. El BI no posee las certificaciones para trabajar aisladamente o diseñar y ajustar planes de intervención. Las tareas que los BI desarrollan se basan en su entrenamiento, experiencia, y competencia. El supervisor(a) del BI es el que lleva la responsabilidad por el trabajo que realiza el BI.

Cuando contrate a profesionales seleccione a alguien que pueda demostrar las certificaciones adecuadas, entrenamiento y experiencia y que esté dispuesto a proveer el método de tratamiento que mejor se acomode con las necesidades y fortalezas de su hijo(a) y su familia.

Conozca lo que cada persona que forma parte del equipo de su hijo(a) estará haciendo, cuanto tiempo pasaran con Ud y con su hijo(a), y lo que cobrarán por sus servicios. Debe de tener un contrato escrito o acuerdo con los profesionales que contrata. La información sobre cómo redactar un contrato y seleccionar profesionales que trabajen con su hijo(a) está disponible en ACT.

WEBLINKS

Para mayor información sobre profesionales que puede incluir en el equipo que trabaje con su hijo, revise:

Behaviour Analyst (Analista Conductual):

<http://www.bacb.com/index.php?page=4>; and <https://bc-aba.org/>

Speech-Language Pathologist (Patólogo del Lenguaje y Habla):

<http://www.cshhpb.org/>; and

<http://www.bcaslpa.ca/>

Occupational Therapist (Terapista Ocupacional):

<http://www.cotbc.org/>; and

<http://www.caot.ca/default.asp?pageid=4125>

Physical Therapist (Terapista Físico):

<http://cptbc.org/>; and

<http://bcphysio.org/>

Cuánto tengo que pagar por los servicios prestados?

En la tabla amarilla encontrará una guía para asistirlo a Ud y a los Proveedores de Servicios a negociar precios. Esta guía fue desarrollada consultando a profesionales y también considerando las tarifas base establecidas por las Asociaciones de profesionales. A pesar de que muchos factores pueden afectar las tarifas cobradas por profesionales, Ud puede esperar ver una correlación entre la tarifa que cobra el profesional y sus credenciales, educación y experiencia.

Escala Referencial de Tarifas

BC: \$70 – \$110 por hora

(Psicólogos Registrados: Hasta \$160 por hora)

OT: \$90 – \$120 por hora

SLP: \$105 – \$130 por hora

PT: \$75 – \$85 por visita

BI(s): \$10 – \$40 por hora

\$15 a \$20 por hora es lo más común.

Las tarifas actualizadas de los Proveedores de Servicios pueden variar de esta escala referencial.

Cómo sé que mi hijo(a) esta recibiendo una intervención de calidad?

El MCFD requiere que las intervenciones y programas para niños menores de seis años sean basados en mejores prácticas. “Mejores Prácticas” se refiere a las intervenciones y métodos que están apoyados por estudios fundamentados y comprobados que sean efectivos. Se recomienda de sobremanera que estas mejores prácticas sean usadas para niños mayores de seis años.



Mejores prácticas para la intervención del Autismo

- Desarrollo de un plan individualizado de intervención conductual con un enfoque multidisciplinario basado en un plan de trabajo que enfatice las siguientes áreas: académica, comunicación, social/habilidades de juego, emocional/autorregulación, función motora/sensorial, independencia/habilidades para la vida cotidiana.
- Una intervención intensa uno-a-uno en casa (al menos al inicio), en ambientes pre-escolar/escolar y diversos entornos comunitarios durante todo el año.
- Los programas deben de ser desarrollados por profesionales bien entrenados y que hayan demostrado tener las certificaciones y experiencia en el campo del autismo.
- Los planes del programa deben de ser regularmente monitoreados y evaluados por profesionales para asegurar que su hijo(a) está teniendo un progreso continuo. Si no hay progreso, los planes del programa deben de ser reajustados según corresponda.
- Se deben usar materiales y actividades que motiven a incrementar la participación de los niños (por ejemplo, se debe considerar qué motiva a cada niño y usar estos estimulantes para ayudar en la enseñanza de nuevos y positivos comportamientos).
- Se puede también readecuar el ambiente donde está el niño(a), así como también emplear apoyos visuales para promover el aprendizaje de conductas deseadas (Por ejemplo: reducir el desorden en los cuartos; usar ayudas visuales como calendarios de actividades, tableros de selección; así como también hacer uso de dispositivos para Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación , entre otros).
- La intervención se debe enfocar en métodos de enseñanza estructurada, altamente sustentados y basados en los principios de Análisis Aplicado de la Conducta (ABA, por sus siglas en inglés – Ver definición en página 24), que incorpora una variedad de estrategias para ayudar a los niños a adquirir, generalizar y mantener nuevas destrezas.
- Los padres, familiares y cuidadores deben de estar sumamente involucrados en la planeación del programa para asegurar que las metas mejoren la calidad de vida
- Los padres, familiares y cuidadores deben de recibir entrenamiento en estrategias de intervención de tal manera que estén involucrados en proveer la intervención tanto como les sea posible.
- Debe de existir altos niveles de predictibilidad y rutina.
- La Intervención debe enfocarse en métodos de enseñanza altamente estructurados basados en los principios de Análisis Aplicado al Comportamiento (ABA), que incorpora una variedad de estrategias para ayudar a su hijo(a) adquirir, generalizar y mantener nuevas destrezas.
- La intervención debe de darse tanto en lugares estructurados como en el ambiente natural.
- Los comportamientos problema se deben tratar con estrategias de Apoyo al Comportamiento positivo (Véase la definición en la página 24).
- Profesionales de una amplia variedad de especialidades (por ejemplo: Analistas/Consultores Conductuales, Patólogos del Lenguaje y Habla, Terapistas Físicos, Personal médico, etc) deben de unificarse y trabajar en colaboración con la familia de una manera positiva.
- La intervención debe de incluir regularmente y planificadamente oportunidades para interactuar con compañeros de la misma edad que tengan un desarrollo típico.
- Debe de planearse deliberadamente las etapas de transición como lo son del pre-escolar al jardín de infantes; de la escuela al colegio; del colegio a la adultez; etc..
- Deben de planearse oportunidades para que los jóvenes desarrollen destrezas para mejorar su calidad de vida (por ejemplo: empleo, recreación, pasatiempos, redes sociales, etc).
- Los intervencionistas Conductuales deben de recibir supervisión y entrenamiento constante por profesionales calificados.
- Debe de existir monitoreo regular y constante del progreso del niño (a) por un profesional o grupo de profesionales.

Para mayor información acerca de mejores prácticas visite:

El Proyecto de Estándares Nacionales de USA

<http://www.nationalautismcenter.org/nsp/>

El Centro para el Desarrollo Profesional Nacional en TEA de USA:

<http://autismpdc.fpg.unc.edu>

La Agencia para la Investigación de la Salud y su Calidad de USA:

<http://www.ahrq.gov>

El Instituto Nacional Británico para la Excelencia en Salud y Cuidados
<http://publications.nice.org.uk/autism-cg170/introduction>

El Consejo Nacional para la Investigación (2001). Educando Niños con Autismo, Comité de las Intervenciones Educativas para los niños con Autismo. La División de las Ciencias del Comportamiento, Ciencias Sociales y Educación, Washington, DC: National Academy Press,

Al escoger una intervención para su hijo(a), pregúntese así mismo “¿Cuáles son las prioridades y los aspectos que le preocupan de su hijo(a)?” Luego pregúntele a su posible proveedor (es) de servicio:

- Hay algún estudio que demuestre la efectividad de esta intervención, y si es así, ¿qué clase de estudio es?
- ¿Cómo va esta intervención a ayudar a mi hijo(a) a funcionar mejor?
- ¿Cómo va a ser evaluado el progreso de mi hijo(a)?
- ¿Cuáles serían las pautas y con qué frecuencia sería?
- ¿Cómo se ajustaría el programa para que este a la par con el progreso de mi hijo?

Adaptado de Jack, M., Ady, J. *A Guide to Choosing Interventions for Children with Autism Spectrum Disorders*. Alberta Centre For Child, Family & Community Research, 2006 (Centro para el Estudio del Niño, la Familia y Comunidad de Alberta, 2006).

WEBLINKS

ACT – Autism Community Training (Sociedad para el Entrenamiento de la Comunidad sobre el Autismo): www.actcommunity.ca/newdiagnosisub

Autism Support Network (Red de Apoyo para el Autismo): <http://autismsupportbc.ca/>

Definiciones

En general, se puede categorizar el tratamiento de TEA en tres modelos generales; Los modelos de Análisis Aplicado Conductual Analítico, incluyendo Análisis al Comportamiento y Apoyo al Comportamiento Positivo, Los Modelos del Desarrollo Pragmático Social, Modelos e Intervenciones Conductuales de Desarrollo y Naturalistas. (NDBI en inglés) o métodos combinados.

Análisis Aplicado Conductual (ABA); El Análisis Aplicado Conductual (ABA en inglés) es la ciencia del comportamiento humano, es el proceso de aplicar intervenciones de una manera sistemática para mejorar conductas sociales relevantes y demostrar que las intervenciones usadas llevaron a mejorar esas conductas como objetivos. ABA utiliza los principios de la teoría del aprendizaje. Por ejemplo; técnicas como el reforzamiento son usadas para incrementar los comportamientos, generalizar comportamientos aprendidos o reducir comportamientos no deseados. Una de las características principales del ABA es que los programas e intervenciones se enfocan en alcanzar resultados tangibles para el estudiante. Varias estrategias de enseñanza son usadas en intervenciones que se basan en la teoría ABA, como lo son: “el moldeamiento, encadenamiento, entrenamiento experimental discreto; etc” - para mayor información acerca de intervenciones basadas en ABA, refiérase a: <http://www.centerforautism.com/aba-therapy.aspx>

Apoyo al Comportamiento Positivo (PBS en inglés):

El Apoyo al Comportamiento Positivo (PBS) es un conjunto de estrategias basadas en investigación, que se usan para mejorar la calidad de vida y aminorar problemas de conducta al enseñar nuevas destrezas y haciendo cambios en el entorno de la persona. PBS puede ser usado por una amplia gama de proveedores de servicios capacitados. Este método combina información social, conductual y de la ciencia biomédica con el objetivo de aplicarla para reducir las conductas problemáticas y mejorar la calidad de vida. En general, PBS usa intervenciones proactivas, educativas y basadas en reforzamiento, apoya la exposición a varios ambientes respalda para mejorar el comportamiento y para que de esta manera sea significativo, durable y sostenible en ambientes naturales. Para mayor información, refiérase a <http://www.apbs.org/>.

Métodos para el desarrollo pragmático social (DSP en inglés)

Estos están basados en los principios del desarrollo típico y cómo los niños típicos aprenden a interactuar. Estos métodos se enfocan en la iniciación y espontaneidad de la comunicación y dejan que el niño(a) escoja lo que le gusta y sus propias motivaciones. El objetivo es mejorar la habilidad del niño(a) de formar relaciones positivas y significativas con otras personas.

- Los métodos DSP enfatizan la enseñanza de destrezas funcionales en una secuencia apropiada al desarrollo. Como son dirigidas por el niño(a), es el adulto el que responde a los intereses del niño; se enseña en el contexto de rutinas sociales naturales y la “intensidad” es definida por la cantidad de “participación activa” de parte del niño(a), no por el número de horas de tratamiento a la semana.
- Entre los ejemplos de métodos DSP “reconocidos” se incluyen: Floortime/DIR (Tiempo de Suelo/El Desarrollo, las diferencias Individuales y las Relaciones en inglés), RDI (Intervención para el Desarrollo de las Relaciones en inglés); SCERTS (Comunicación social, Regulación Emocional, Apoyo Transaccional en inglés); Hanen; More than words (Hanen Más que palabras en inglés), etc.

Otros métodos comprensivos también conocidos como “Intervenciones Conductuales de Desarrollo y Naturalistas (NDBI en inglés)

combinan lo mejor de los modelos de intervención ABA y DSP. Estos tipos de tratamientos utilizan enseñanza adecuada al comportamiento con base en el Análisis Conductual Aplicado para la adquisición de destrezas y utiliza técnicas DSP para facilitar la generalización y espontaneidad de esas destrezas. Los NDBI enfatizan destrezas acorde al desarrollo e involucran control compartido entre el adulto y el niño.

- Ejemplos de NDBIs “reconocidos” incluyen: ESDM (Modelo Denver para la Estimulación Temprana en inglés); PRT (Entrenamiento en Respuestas Centrales en inglés); Enseñanza con Lenguaje Natural; TEACCH, etc

Que es un Plan de Intervención Conductual (BPI en inglés)?

Un Plan de Intervención Conductual (BPI-en inglés-) es un programa individualizado que identifica objetivos diseñados específicamente para el niño(a), y se enfoca en identificar áreas donde el niño(a) necesita la intervención. Es generalmente desarrollado y escrito por un Analista/ Consultor(a) Conductual en colaboración con la familia, y debería incluir la opinión de otros profesionales miembros del equipo que trabajan con el niño(a) (por ejemplo: patólogo del habla y lenguaje, terapeutas ocupacionales).

Se recomienda que todos los profesionales involucrados con su hijo(a) provean un Plan de Intervención que puntualice metas específicas, estrategias para alcanzar esas metas, y un proceso para revisar y actualizar esas metas continuamente.

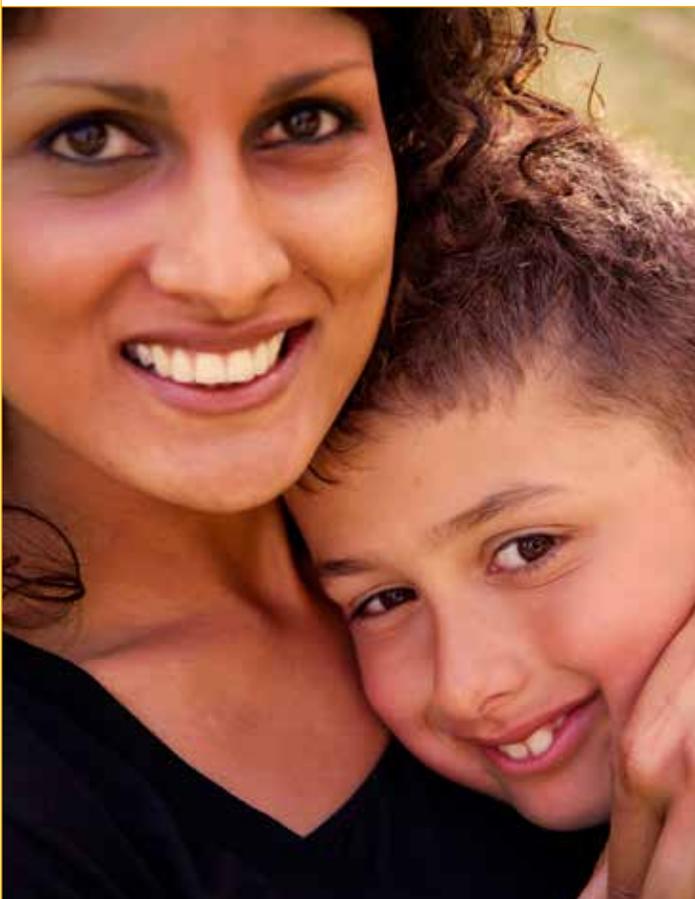
Un BPI identifica intervenciones efectivas y adecuadas para el niño(a) en particular. El BPI también establece una base de referencia que establece “donde está el niño(a) ahora” y da una mirada hacia “donde se quiere llegar”. También se lo puede considerar como un mapa que detalla cómo se procederá con la intervención y provee una plataforma para regularmente revisar el plan de su hijo(a) y medir su progreso. Es importante que los padres sean

participes de los procesos de planeación e intervención, y que la intervención siempre sea guiada por un plan revisado regularmente.

Un Plan de Intervención Conductual debería:

- Ser completado dentro del marco de mejores prácticas.
- Ser basado en un currículo del desarrollo que incluya: identificar metas globales en todas las áreas de desarrollo (académica, comunicación, habilidades sociales/ habilidades de juego, funcionamiento motriz/sensorial y destrezas para la independencia y la vida).
- Identificar metas específicas dentro de las metas globales.
- Incluir opiniones de profesionales, específicamente de quienes forman parte del equipo del niño(a), de manera apropiada.
- Usar continuamente procedimientos para recolección de datos para monitorear el progreso del niño(a) y hacer ajustes al programa del niño(a) basado en esta información.
- Usar un modelo funcional para comportamientos desafiantes.
- Identificar miembros del equipo (incluyendo su información de contacto) y sus responsabilidades para asegurar su respectiva colaboración, comunicación y responsabilidad.
- Señalar las fechas para revisiones regulares y actualizaciones del plan, basadas en las necesidades individuales del niño(a) (por ejemplo: algunos niños requerirán revisiones más frecuentes –mensualmente-)
- Incluir estrategias para la generalización y mantenimiento de destrezas adquiridas en diferentes entornos , y asegurar que estas sean abordadas, monitoreadas y actualizadas regularmente.

En la página 28 encontrará un esquema de un Plan de Intervención Conductual.



Contáctenos

Estamos aquí para asistirlo y asegurarle que reciba información útil y precisa.

Oficina del Fondo del Autismo

Esta oficina es responsable de procesar los acuerdos para acceder al fondo, pagos a familiares y a proveedores de servicios, y reconciliación financiera.

Para preguntas en general y otras relacionadas a responsabilidades de los padres asociadas al acuerdo del fondo:

En Victoria: 250 387-3530
Toll-Free: 1 877 777-3530 (servicios de traducción disponibles)
Fax: 250 356-8578
Sitio Web: www.mcf.gov.bc.ca/autism/index.htm
Correo Electrónico: MCF.AutismFundingUnit@gov.bc.ca
Correo Postal: Autism Funding Branch
P.O. Box 9776
Victoria, B.C. V8W 9S5

Servicio de la provincia BC

Servicio BC provee información y servicios para derivación a todos los programas gubernamentales provinciales y sus servicios, y también puede proveer información de contacto de las oficinas locales del ministerio.

En Victoria: 250 387-6121
En Vancouver: 604 660-2421
Desde cualquier
lugar de la
provincia BC: 1 800 663-7867



Apéndice 1: Servicio BC y Organizaciones del Autismo

ACT Sociedad para el Entrenamiento de la Comunidad sobre el Autismo.

Es una sociedad sin fines de lucro fundada por MCFD para proveer información, recursos y entrenamiento en una amplia variedad de servicios para el autismo en la provincia de BC. ACT también mantiene el Registro de Proveedores de Servicios del Autismo para el Ministerio. Tel 604 205 5467, Línea Gratuita: 1866 939 5188
E-mail: info@actcommunity.ca
Sitio Web: www.actcommunity.ca

AS of BC La Sociedad del Autismo de BC

Una sociedad basada y dirigida por padres que provee apoyo a los individuos con Autismo y sus Familias en la provincia de BC y Yukon.
Tel: 604 434-0880, Línea Gratuita: 1 888 437-0880
E-mail: administrator@autismbc.ca
Sitio Web: www.autismbc.ca

Red para la Evaluación del Autismo en BC (BCAAN)- Autoridad Provincial de los Servicios de Salud-

Provee información sobre evaluaciones y diagnóstico de Niños que podrían tener el Trastorno del Espectro Autista:
Tel: 604 453-8343
E-mail: autism@phsa.ca
Sitio Web: www.phsa.ca/AgenciesAndServices/Services/Autism/default.htm

Agencia de los Ingresos y Rentas Canadá

La Agencia de Ingresos y Rentas Canadá- Canada Revenue Agency en inglés - tiene información relacionada a temas de tipo tributario sobre los ingresos y rentas de los individuos en general, así como también información específica de servicios que pueden ser de interés para los individuos con discapacidad. Línea Gratuita: 1 800 959-8281
Sitio Web: www.cra-arc.gc.ca/disability

Ministerio de la Niñez y Desarrollo Familiar

El MCFD provee servicios y apoyos de planeación para niños, jóvenes y adultos con discapacidades en el desarrollo y para niños y jóvenes con un diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista, o que son elegibles para el Programa en Casa (niños con discapacidad severa)
Sitio Web: www.mcf.gov.bc.ca/autism/index.htm

Familias por el Tratamiento Temprano de Columbia Británica (FEAT of BC en inglés)

Información para padres y profesionales preocupados que trabajan para un acceso universal de tratamientos efectivos

para el autismo
Email: info@featbc.org
Web: www.featbc.org

Red de Apoyo para el Autismo

Una organización para padres cuya visión es crear una comunidad segura e inclusiva para apoyar a quienes estén en el Espectro Autista alcancen su máximo potencial.
Sitio Web: www.autismsupport.ca

Instituto de Apoyo a la Familia

Una organización dirigida por padres que provee información, entrenamiento y una red de intercomunicación provincial para asistir a las familias y sus comunidades,
Tel: 604 540-8374
E-mail: fsi@bcacl.org
Sitio Web: www.familysupportbc.com

Ministerio de la Niñez

Información sobre el Fondo del Autismo y programas:
Sitio Web: www.mcf.gov.bc.ca/autism/index.htm

Información sobre otros programas para niños y jóvenes con necesidades especiales:
Sitio Web: www.mcf.gov.bc.ca/spec_needs/index.htm

Ministerio de la Educación

Educación Especial: Autismo

Información acerca de Programas de Educación Especial e Iniciativas para el Autismo.
Sitio Web: www.mcf.gov.bc.ca/spec_needs/index.htm

Ministerio de Servicios para la Salud :

Acceso a reportes basados en estudio: Estándares y Normas para la Evaluación y Diagnóstico de Niños pequeños con el Trastorno del Espectro Autista en BC
Tel: 250 952-1742, Línea Gratuita: 1 800 465-4911
Sitio Web: www.health.gov.bc.ca/library/publications/year/2003/asd_standards_0318.pdf

Programa de Alcance Provincial para el Autismo y Desórdenes Relacionados (POPARD)

Una organización educacional que ayuda a profesores, padres y para-profesionales acceder a información acerca del autismo y los recursos disponibles en el sistema escolar en BC. Sitio Web: www.autismoutreach.ca

Tecnología para la Educación Especial- BC (SET-BC)

Provee recursos y entrenamiento para tecnología asistida usada en el ambiente escolar
Tel: 604 261-9450
Sitio Web: www.setbc.org

Apéndice 2: Plan de Intervención Conductual

Nombre del niño(a):		Fecha de nacimiento:
Nombre de los Padres/Guardianes	Fecha:	Fecha de revisión/actualización del plan:

Profesionales involucrados en el programa del Niño

Ejemplos	Nombre	Rol/Responsabilidad	Información de Contacto
Consultor(a)/Analista Conductual			
Terapeuta Ocupacional			
Fisioterapeuta			
Patólogo(a) del Lenguaje y Habla			
Consultor(a) de Apoyo al Desarrollo del Niño(a)			
Trabajador de Apoyo al Desarrollo del Niño(a)			
Supervisor(a) pre-escolar/guardería			
Intervencionistas Conductuales			
Otros			

Objetivos Familiares:

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

5. _____

La siguiente lista incluye áreas de dominio de funcionamiento que necesitan ser tratadas en el Plan de Intervención Conductual. Es necesaria la colaboración de la familia y los profesionales que formen parte del equipo que trabaja con el niño(a) en la intervención para identificar: metas/objetivos específicos, procedimientos de enseñanza, resultados cuantificables/criterio base para cada área y que meta familiar este objetivo está tratando.

Ejemplos de Dominios	Metas específicas/ Objetivos	Procedimientos de Enseñanza	Resultados cuantificables/ Criterio Base	Metas Familiares
<i>Habilidades sociales</i>				
<i>Habilidades de Juego</i>				
<i>Comunicación</i>				
<i>Funcionamiento Emocional/ Auto-regulación</i>				
<i>Area Académica/Cognitiva</i>				
<i>Motricidad fina y gruesa/ función sensorial</i>				
<i>Habilidades de autosuficiencia</i>				

Nombre del Profesional
(en letra imprenta)

Firma del Profesional (Al firmar el contrato he evaluado el nivel de las destrezas del niño(a) y monitoreare y supervisare la implementación de su programa)

Padre
(en letra imprenta)

Firma del padre/madre
(Al firmar, estoy de acuerdo que este plan de intervención trata las necesidades de mi hijo(a) y familia)

Apéndice 3: Fondo del Autismo- Resumen de Gastos Elegibles

Fondo del Autismo: Menores de 6 años pueden ser usado solo para:

- Servicios de Consultores/Analistas Conductuales, patólogos del lenguaje y habla, terapeutas ocupacionales, y terapeutas físicos quienes están enlistados en el Registro de Proveedores de Servicios del Autismo –RASP-
- Intervencionistas Conductuales (BI)- (Se recomienda de sobremanera que todos los BIs sean supervisados por profesionales del RASP)
- Costos administrativos familiares (por ejemplo: de contaduría/de rol de pagos, de hasta \$100 mensuales)
- Costos aplicables del empleador (por ejemplo: impuesto al ingreso del empleado(a), Plan de Pensión Canadiense, Seguro de Desempleo y las primas del Comité de Compensación al Trabajador, pago de vacaciones del 4%)

Fondo del Autismo: Entre las edades 6- 18 años puede solo ser usado para:

- Consultores/Analistas Conductuales
- Patólogos del Lenguaje y Habla, terapeutas ocupacionales, y terapeutas físicos
- Intervencionistas Conductuales (BI) (Se recomienda de sobremanera que todos los BIs sean supervisados por un o todos los profesionales listados anteriormente)
- Programas para las Habilidades sociales y de la vida diaria
- Apoyo fuera de la Escuela/tutoría (no parte del programa escolar)
- Actividades terapéuticas especializadas y campamentos diseñados para tratar el TEA de su hijo(a)
- Consejería sobre Dieta de parte de un Dietista registrado
- Consejería/terapia Familiar
- Otras intervenciones que sean recomendadas por un(a) profesional/especialista (Se requiere una Carta de Recomendación (LOR en inglés) escrita por un especialista/profesional y se recomienda ser pre-aprobado por la Oficina del Autismo.
- El Fondo del Autismo MCFD puede ser usado para servicios escolares independientes si la factura refleja únicamente servicios prestados fuera de la escuela. En otras palabras, el fondo del Autismo MCFD puede contribuir a cubrir los costos de servicios de apoyo antes y después de clases en la escuela, tutorías, terapias (por ejemplo: terapia de lenguaje, consulta del

comportamiento), y actividades sociales provistas fuera del típico programa educativo.

- Costos Administrativos de la Familia (servicios de contaduría, de hasta 50 dólares mensuales o Pago Directo de la tarifa del Contador hasta un máximo de 600 dólares por periodo del Fondo)
- Costos aplicados al empleador (por ejemplo: impuesto al ingreso del trabajador, Plan de Pensión Canadiense y las primas de WorksafeBC, 4% al pago de vacaciones)

Hasta 20% de Ambos Fondos del Autismo: Menores de 6 años y Entre edades de 6-18 puede ser usado para:

- Entrenar dentro de la provincia de BC
- Costos de viaje para acceder a intervenciones del autismo o entrenamiento dentro de la provincia de BC (viaje de ida y vuelta de más de 80 km)
- Equipo elegible, tanto como sea necesario para la efectividad de la intervención, descrita en la forma Justificación de Equipo (JFE), llenada por un profesional/ especialista.

Computadoras y/o Tabletas de Pantalla Digital

- Para comprar una computadora o tableta de pantalla digital se debe hacer una solicitud por escrito de parte de un profesional/especialista, usando la forma JFE.
- El Fondo del Autismo del Niño(a) puede ser usado para la compra de una computadora portátil o de escritorio; o sino, de una tableta de pantalla digital (por ejemplo: un iPad) una vez cada tres años.

Nota: En el programa para menores de 6 años el profesional/especialista elegible que llene la Forma de Justificación para Equipos y Materiales (JFE) es definido como un(a) profesional RASP o un(a) profesional EIT empleado a través de las organizaciones/ agencias/ autoridades de la salud que tienen contrato con el MCFD.

Un (a) profesional/ especialista en el programa para las edades 6-18 años es definido como un(a) consultor/analista conductual, terapeuta físico, patólogo(a) del habla, pediatra, psiquiatra, psicólogo(a) certificado,

Para mayor Información llame al 1 877 777-3530

Apéndice 4: Fondo del Autismo -Resumen de Gastos No Elegibles

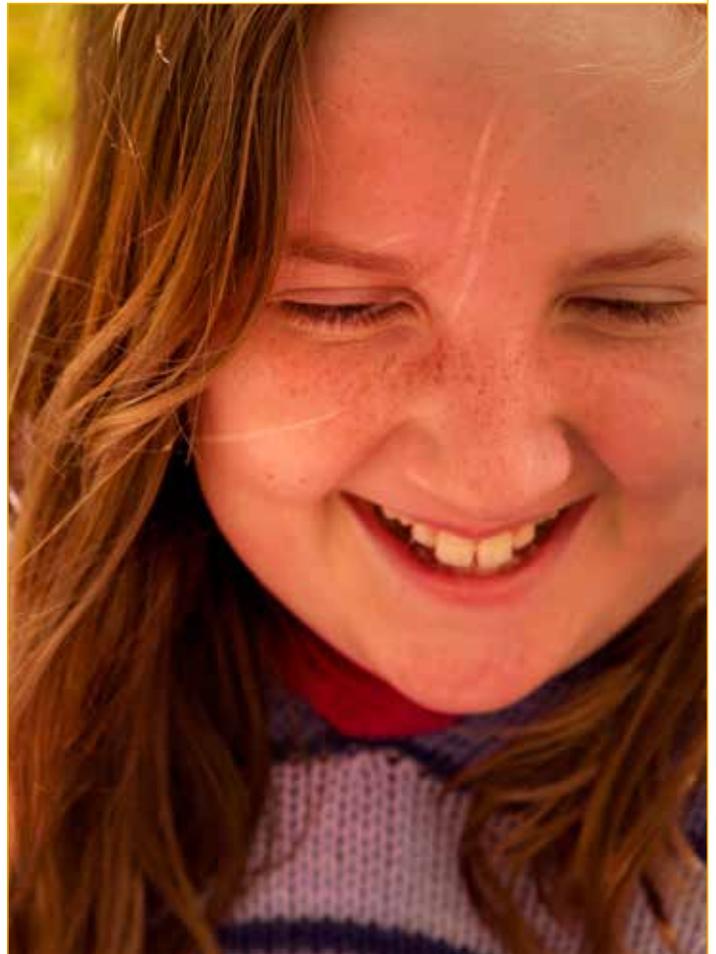
Nota: Algunas intervenciones y equipos recomendados por un especialista/ profesional son gastos no elegibles. Los siguientes son gastos no elegibles:

- Reparaciones en la casa, renovaciones, piscinas, bañeras de hidromasaje, trampolines, equipo de juegos para niños.
- Artículos del hogar, incluyendo electrodomésticos.
- Tarifas de recreación en general y cargos por registro en programas deportivos.
- Equipo para ejercicios y deporte.
- Equipo de Televisión.
- Vitaminas, suplementos médicos, ortopedia.
- Vestimenta.
- Comida (no obstante, pequeñas colaciones reforzadoras para terapia pueden ser elegibles).
- Cualquier artículo que sea usado en la escuela solamente.
- Facturas de pago por servicio de teléfono y planes de datos.

Los siguientes son algunos ejemplos de servicios no elegibles:

- Cuidado de niños.
- Cuidado de relevo.
- Clases para recreación en general.
- Servicios médicos.
- Servicios prestados fuera de la provincia, y gastos de viaje asociados

No todos los gastos no elegibles están listados anteriormente, se recomienda que las familias contacten a la Oficina del Fondo del Autismo al 1877 777-3530 para más información antes de comprar artículos.



Apéndice 5: Pasos para Acceder al Fondo a través del Pago Directo

1. Sesenta días antes del final del periodo en curso del Fondo del Niño, el padre/madre o guardián legal (o “el signatario del acuerdo”) debe contactar a la Oficina del Fondo del Autismo (AFB en inglés) por teléfono, línea gratuita al 1-877-777-3530, para informar que desean cambiar de Pago de Factura a Pago Directo.
2. La AFB revisa los requerimientos y notifica al signatario del acuerdo si es elegible para acceder al fondo a través del método de Pago Directo.
3. La AFB manda por correo una carta de presentación, la Forma para Aplicar a Depósito Directo y un Acuerdo de Pago Directo al signatario de acuerdo que sea elegible.
4. Luego de recibir todo lo anterior, el signatario de acuerdo que sea elegible debe firmar el Acuerdo de Pago Directo y reenviarlo a la oficina del Fondo del Autismo al menos 30 días previo al inicio del nuevo periodo de Fondo del niño.
5. Se requiere que los pagos se hagan a los signatarios del Acuerdo por Depósito Directo. La información de la cuenta para el Depósito Directo debe de ser provista a la oficina del Fondo del Autismo al momento de enviar El Acuerdo de Pago Directo. Las Formas para la Aplicación de Depósito Directo están disponibles en: www.sbr.gov.ca/documents_library/forms/0312FILL.pdf
6. Una vez que la oficina del Fondo del Autismo haya recibido los Acuerdos de Pago Directo ya firmados, estos son procesados para aprobación. Una vez aprobados, \$6000 es pagado al signatario del acuerdo al inicio del primer periodo de Fondo. El Dinero debe de estar depositado en una cuenta de banco separada para el Niño(a), en la cual se le deposite solamente Pagos Directos del Fondo del Autismo, y de la cual se retire únicamente para cubrir gastos elegibles para el Autismo.
7. El signatario del acuerdo será responsable de adquirir servicios de intervención del autismo viajes, entrenamientos, equipos y suministros que sean elegibles; también será responsable de pagar directamente a los profesionales, proveedores de servicios y vendedores directamente.
8. Para continuar recibiendo Fondo de Pago Directo en años subsecuentes, el signatario del acuerdo, debe enviar los documentos requeridos, junto con una Forma de Confirmación del Contador firmada y llenada por un Contador profesional, además de los documentos de respaldo (por ejemplo: facturas originales detalladas, recibos, estado de cuenta que muestre el saldo en la Cuenta del Fondo del Autismo, Cartas de Aprobación de parte de la Oficina del Fondo del Autismo, etc.) en 60 días a partir de la fecha final del periodo del Fondo con Pago Directo. Esta documentación confirmara qué servicios y apoyos fueron ya usados y que los mismos fueron pagados.
9. Se debe claramente identificar los fondos que no se gastaron en la casilla provista en la Forma de Confirmación del Contador.
10. Al final de un periodo de Fondo, se hará un prepago de \$1500 hacia el próximo Periodo de Fondo para gastos de intervenciones del autismo.
11. El Fondo que no se haya gastado al final de un Periodo del Fondo, se contará como parte del nuevo periodo de Fondo con un total de \$6000.
12. Lo que sobre de fondos para el nuevo Periodo de Fondo, será liberado una vez que la oficina del Fondo del Autismo reciba, procese y apruebe la documentación requerida, y dado que un Acuerdo de Pago Directo este establecido. El Fondo para cada periodo de Fondo no excederá en total los \$6000.
13. Si un(a) signatario de acuerdo no ha enviado la Forma de Confirmación del Contador debidamente llenada con documentación de apoyo para justificar recibir \$6000 de Fondo del Autismo por un periodo determinado, entonces ellos no serán elegibles ya más para acceder a los fondos usando el método del Pago Directo. Los signatarios de acuerdo solo podrán acceder en el futuro al Fondo del Autismo a través del método de Pago de Factura.
14. Toda documentación enviada al MCFD está sujeta a auditoría. Si se comprueba que el Fondo del Autismo fue gastado en equipo, apoyos y servicios no elegibles; se le solicitará al padre/ guardián legal quien firmó el acuerdo para Pago Directo que pague la suma no elegible al MCFD otra vez.

15. Si el padre/madre / guardián legal falla al cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en el Acuerdo de Pago Directo, la Provincia podrá inmediatamente terminar el Acuerdo de Pago Directo, siendo que provea notificación por escrito y pueda iniciar cualquier otra reparación que la Provincia considere necesaria o apropiada
16. Si un Acuerdo de Pago Directo ha sido cancelado por falta de cumplimiento con las obligaciones del Acuerdo, la familia podrá seguir accediendo al Fondo del Autismo a través del método de Pago de Facturas, pero no será más elegible de acceder a futuros financiamientos a través del método de Pago Directo.
17. Si un Acuerdo de Pago Directo termina o es cancelado, se debe proveer a la AFB con un cheque por los fondos no gastados o por las cifras relacionadas a gastos no elegibles





Información para los Proveedores de Servicios

Información General

El Ministerio de la Niñez y Desarrollo Familiar provee dos programas del Autismo:

1. Fondo del Autismo: Menores de 6 años (para mayor información, véase las paginas 10-13).
 2. Fondo del Autismo: Para Edades entre 6 a 18 (para mas información, véase las paginas 14-15)..
- Los programas del Fondo tienen el propósito de asistir a las familias con los costos por compra de servicios de intervención elegibles para el autismo (basado en mejores prácticas) y promover en su hijo(a) la comunicación, habilidades socio-emocionales, pre-académicas, académicas, desarrollo de habilidades funcionales de independencia para la vida.
 - Las familias pueden escoger servicios elegibles y/o proveedores de servicio que mejor se ajusten con el niño(a) y su familia. Para más detalles acerca de servicios elegibles y proveedores de servicio, véase páginas 10-15.
 - Toda familia que acceda al Fondo del Autismo podrá acceder a su fondo usando la opción "pago de facturas" en la cual se dispone un Fondo de parte del Gobierno para pagar directamente a proveedores de servicio elegibles que hayan enviado facturas autorizadas.
 - Algunas familias con niños en edades de 12 a 18 años pueden escoger acceder a su fondo a través de la opción "pago directo". Cualquier inquietud relacionada a pago de proveedores por servicios provistos a las familias que acceden al "pago directo" deberá ser dirigido a la familia y no a la oficina del Fondo del Autismo.
 - Para más información acerca de las opciones "Pago de Facturas" y "Pago Directo", véase páginas 17-18..

El Registro de Proveedores de Servicios para el Autismo (RASP)

- El Registro de Proveedores de Servicios para el Autismo (RASP) es una lista de profesionales que provee servicios a niños con el Trastorno del Espectro Autista (TEA). El RASP incluye Analistas/Consultores Conductuales, Patólogos del Lenguaje y Habla, Terapeutas Ocupacionales, y Terapeutas Físicos.
- El propósito del RASP es de asegurar a los padres de niños pequeños con TEA que tengan acceso a profesionales calificados con educación, entrenamiento y experiencia para diseñar, dirigir y supervisar la implementación de programas de tratamiento intensivos, comprensivos y efectivos.
- El RASP es manejado por ACT Sociedad para el Entrenamiento de la Comunidad sobre el Autismo en representación del MCFD. MCFD, no ACT, establece el criterio de las políticas de inclusión para que los profesionales sean incluidos en el RASP.
- Para ser incluidos en el RASP, los profesionales deben demostrar que su educación y experiencia cumplan con los requerimientos de calificación del MCFD.
- Aplicaciones para el RASP pueden ser encontradas en www.mcf.gov.bc.ca/autism/pdf/cf_0901.pdf
- Cualquier inquietud acerca del proceso para aplicar al RASP, incluyendo apelaciones, deberá ser hecho a ACT. Para información de contacto, Visite www.actcommunity.ca/rasp/sp-info.
- Las familias que reciben el Fondo del Autismo: Programa para Menores de 6 años deberán seleccionar sus profesionales del RASP.
- A las familias que reciben el Fondo del Autismo: Programa para edades entre 6-18 años no se les requerirá escoger sus profesionales del RASP; no obstante es algo recomendado de sobremanera.
- Los Intervencionistas Conductuales no requieren estar en el RASP, ya que no tienen las calificaciones para trabajar independientemente o para diseñar y reajustar planes de intervención; deben de ser supervisadas por un profesional RASP. El profesional RASP es al final el responsable del trabajo realizado por los BI.
- Para más detalles, véase: www.actcommunity.ca/rasp/sp-info/rasp-application-process.



Fondo del Autismo: Menores de 6 años

- Padres con niños en el Programa Fondo del Autismo: Menores de 6 años, deberán de seleccionar su Consultor/ Analista Conductual, SLP, OT y PT del RASP.
- Los Consultores/Analistas Conductuales, SLP, OTs y PTs que no estén listados en el RASP no son elegibles para facturar al Programa del Fondo del Autismo: Menores de 6 años.
- El Plan de Intervención Conductual (BPI en inglés):
 - Es política del MCFD que cada programa de intervención para los niños sea basado en un plan que tome en consideración las fortalezas y necesidades particulares de cada niño. El BPI es típicamente escrito por un(a) Analista/Consultor Conductual, con opiniones de la familia y otros miembros del equipo de profesionales que trabaja con el niño(a), como lo son: SLP, OT, PT u otros Educadores. El BPI deberá ser revisado y actualizado regularmente para asegurar que su hijo(a) este haciendo progreso significativo.

Fondo del Autismo: Edades entre 6-18

- Los Analistas/ Consultores Conductuales, SLPs,OTs que trabajan con el niño(a) en el Programa Fondo del Autismo: Edades 6-18 no se les requiere estar en el RASP, no obstante es altamente recomendado.
- Para mayor detalle en los tipos de servicio y proveedores de servicios elegibles para facturar a los Programas del Fondo del Autismo, véase páginas 11-15

Intervencionistas Conductuales (BIs)

- Un(a) intervencionista Conductual (BI) es un para-profesional que practica bajo la supervisión constante y estrecha de un(a) Consultor/Analista Conductual, SLP, OT, o PT. Para más detalles acerca del rol que tienen los Bis en el equipo del niño(a), véase pag 21.
- Los intervencionistas Conductuales (BIs) son elegibles para que facturen a la Oficina del Fondo del Autismo mientras sean mayores de 19 años y tengan un record policial intachable.
- A los Bis no se les requiere estar en el RASP.
- Los Bis deberán ser supervisados por un(a) profesional RASP en el Programa Fondo del Autismo: Edad entre 6-18 años ya que no tienen las calificaciones para trabajar por si solos o independientemente, o diseñar y reajustar los planes de intervención.
- El supervisor del BI, (generalmente un profesional del RASP) es quien al final es responsable por el trabajo realizado del BI.

Gastos Relacionados al Empleador

- Los padres y proveedores de servicios son responsables de manejar gastos relacionados al empleador, como por ejemplo: Plan de Pensión Canadiense, Seguro de Desempleo, o primas del Comité de Compensación al trabajador. MCFD no puede hacer esos pagos en representación de los padres pero puede reembolsar a los padres por los mismos.
- Para mayor información relacionada a deducciones tributarias y gastos relacionados al empleador se la puede obtener de la Agencia Canadiense de Rentas. Visite www.cra-arc.gc.ca/menu-eng.html.
- Equipos y /o Suministros pertenecientes y retenidos por proveedores de servicios (por ejemplo: programas computacionales, laminadoras, etc) no son gastos elegibles para facturar en los Programas del Fondo del Autismo.

Facturación y Pago

Información General

- MCFD está comprometido a pagar todas las facturas autorizadas dentro de 30 días laborales luego de recibirlas, no obstante la mayoría son pagadas antes del plazo.
- Los proveedores de servicios podrán enviar sus facturas una vez al final del mes.
- Facturas recibidas para servicios con fechas posteriores o por pérdida de sesiones no son elegibles para pago.
- Los proveedores de servicios tienen hasta 6 meses después de la fecha de dado el servicio para enviar una factura. Las facturas enviadas después de pasado el periodo de los 6 meses no serán consideradas para pago.
- Se recomienda que los proveedores de servicio se registren para Transferencia Electrónica de Fondos (EFT), lo que agilizará los pagos y que éstos sean depositados en una cuenta bancaria, usualmente dentro de tres a cinco días laborales luego de que la factura haya sido procesada. Detalles del depósito por EFT son enviados vía email al proveedor de servicio por cada pago realizado. Para mayor información, visite el Sitio Web: www.mcf.gov.bc.ca/childcare/pdfs/0312FILL.pdf

Previo a la Facturación de parte de un Proveedor de Servicios: Formas de Solicitud de Pago y Solicitud de Enmienda

- Una vez que el padre/madre/guardián ha seleccionado un proveedor de servicios para que trabaje con su hijo(a), ellos lo notifican al MCFD Oficina del Fondo del Autismo (AFB -en inglés-) al enviar la forma Solicitud de Pago a Proveedores de Servicios (RTP -en inglés-): www.mcf.gov.bc.ca/autism/pdf/cf_0925.pdf. Para los niños en cuidado del MCFD, el guardián legal es el Trabajador Social del MCFD. El/Ella es responsable de completar todas las formas relacionadas al Fondo del Autismo.
- La RTP especifica la tarifa máxima de horas o diaria que la oficina del Fondo del Autismo pagará por un servicio y la suma máxima de fondos que la misma pagará a un proveedor de servicio por un periodo calendario del Fondo.
- La forma RTP debe de ser procesada y aprobada por la oficina del Fondo del Autismo previo a que un proveedor de servicio sea capaz de facturar por servicios prestados y obtener pago.
- MCFD se compromete a procesar las formas RTP dentro de los 30 días laborables luego de ser recibidas.
- Una vez que la forma RTP ha sido procesada y aprobada, y el proveedor de servicio ha cumplido con la elegibilidad para el programa, se le emitirá un número de facturación.
- El número de facturación debe de ser incluido en cada facturación que es enviada a la oficina del Fondo del Autismo..
- Se recomienda que los servicios no sean provistos hasta que el proveedor de servicio haya recibido el número de facturación de parte de la oficina del Fondo del Autismo. Servicios provistos antes de que un número de facturación sea provisto podrán no ser elegibles por parte de la oficina del Fondo del Autismo y los padres podrían ser responsables por la cantidad que se deba.
- Se recomienda altamente que las familias y los proveedores de servicios mantengan una comunicación constante acerca de los servicios facturados y los fondos restantes relacionados al número de facturación.
- Durante un periodo de fondo, un padre/madre/guardián podrá modificar las tarifas/cantidades aprobadas aplicables a números de facturación al enviar la forma Solicitud de Autorización para Enmienda de Pago de Factura (RTA): www.mcf.gov.bc.ca/autism/pdf/cf_0925.pdf.

- Una nueva forma RTP deberá ser enviada al inicio de un nuevo periodo de Fondo. Los periodos del Fondo duran típicamente un año. Un nuevo número de facturación es provisto para cada periodo de fondo, sea que existan servicios prestados.
- Los proveedores de servicio deberán proveer a los padres/guardianes con duplicados exactos de todas las facturas enviadas a la oficina del Fondo del Autismo en el momento que las envían para cobro.
- Para más detalles véase páginas 17-19

Como Redactar la Forma de Justificación por Equipos y Suministros (JFE)

- Los Equipos y materiales necesarios para la intervención con un niño(a) deberán ser solicitados por un(a) profesional/especialista elegible usando la forma de Justificación por Equipos y Suministros (JFE) disponible en: www.mcf.gov.bc.ca/autism/pdf/cf_0908.pdf
- Ver la página 11 para una descripción de profesionales elegibles para completar la forma JFE para el Fondo del Autismo: Menores de 6 años
- Ver la página 15 para una descripción de profesionales que son elegibles para completar una JFE para el Fondo del Autismo: Para Edades entre 6 a 18 años..
- Al completar y firmar una forma JFE, los profesionales están aceptando responsabilidad para el monitoreo y evaluación de las intervenciones del niño a través del uso de equipos y suministros recomendados.
- Una JFE no es garantía que el artículo será elegible para el Fondo del Autismo. Se recomienda a las familias esperar a comprar los artículos sólo hasta después de que la JFE ha sido aprobada. El costo de los artículos que no son elegibles no serán reembolsados.
- Los artículos comprados que han sido especificados en una forma JFE aprobada permanecerán como propiedad única del niño y la familia.
- Para mayor detalle acerca de las formas JFE y equipos y materiales relacionados a la intervención, véase las páginas 11-16.

Información requerida en la Factura

Para evitar pagos atrasados incluya la siguiente información en su factura, escrita a mano o tipografiada de una manera clara y legible:

- 1.** Proveedor de Servicios:
 - Nombre: (Nombre y Apellido)
 - Dirección de Correo completa
 - Número de Teléfono
- 2.** Beneficiario(a) (si es diferente al proveedor de servicios):
 - Nombre: (Nombre y Apellido)
 - Dirección de Correo completa
 - Número de Teléfono
- 3.** Número de Factura para Cobro
- 4.** Número de Factura
 - En las facturas deberán constar un Número de Factura de hasta 4 dígitos. Un ejemplo de Número de Factura es "ASo1" lo que puede representar "Adam Smith Factura #1"
 - Se les recomienda a los proveedores de servicios desarrollar un sistema de numeración que mejor les ayude a llevar un registro exacto de pagos para cada cliente con los que trabajen.
- 5.** Nombre del Cliente (Nombre y Apellido)
- 6.** Detalle Claro y específico de:
 - Fecha de Servicio (día, mes y año)
 - Tipo de servicio
 - Cuantificación del servicio provisto (horas o días)
 - Tarifa (por hora o por día)
 - Costo Total del Servicio

Para ver un ejemplo de facturación, véase: www.mcf.gov.bc.ca/autism/pdf/invoice_sample.pdf.

Envío de Facturas

- MCFD se compromete a pagar todas las facturas para servicios autorizados y equipos dentro de 30 días laborables luego de recibirlas; sin embargo la mayoría son pagadas más pronto.
- Al usar el portal de Proveedores de Servicios (véase abajo) será el modo más rápido de pago de facturas; seguido por las facturas enviadas por correo electrónico y por último las enviadas por correo normal.
- Los Proveedores de Servicios deberán proveer a los padres/guardianes legales con duplicados exactos de

todas las facturas enviadas a la Oficina del Fondo del Autismo al momento de enviarlas.

- Si una factura fuera recibida por la Oficina del Fondo del Autismo y no puede ser pagada, ambas partes, los padres/guardianes y el proveedor de servicios recibirán una notificación escrita de que las facturas no pueden ser procesadas (las posibles razones por las cuales una factura podrá no ser pagada, se describen en el cuadro de la siguiente página).

Las facturas podrán ser enviadas a la Oficina del Fondo del Autismo por medio de:

- 1.** Portal de Proveedores de Servicios
 - El Portal para los proveedores de servicios permitirá el envío de facturas en línea, como también permitirá a los proveedores de servicios revisar el estatus de sus pagos entre otras inquietudes en cualquier momento.
 - Las facturas enviadas a través del Portal de Proveedores de Servicios son pagadas típicamente dentro de tres a cinco días laborables.
 - Para mayor detalles véase: www.mcf.gov.bc.ca/autism/pdf/afb_portal_info_sheet.pdf
- 2.** Correo normal
 - Las facturas podrán ser enviadas por correo a:
Autism Funding Branch
PO Box 9776 STN PROV GOVT
Victoria, BC V8W 9S5
 - Nota: El correo puede perderse al mandarlo. Siempre mantenga una copia de los documentos que envía por correo normal.
 - Las facturas enviadas por correo normal típicamente toman mayor tiempo que aquellas enviadas via el Portal de Proveedores de Servicios o por email. En consecuencia, los pagos se retrasan.
- 3.** Fax
 - Las facturas podrán ser faxeadas a la oficina del Fondo del Autismo al: (250) 356-8578.
 - Nótese: los faxes no son 100% confiables y frecuentemente la mayoría de la información requerida no se transmite con precisión. Si un fax no legible es recibido, la AFB no podrá iniciar contacto con los proveedores de servicios para obtener la información requerida.
 - Considere enviar facturas via el Portal de Proveedores de Servicios o email ya que cualquier complicación al mandar los faxes resultaría en un retraso del pago de facturas.

4. Email

- Las facturas podrán ser enviadas via email a:
mcf.autismfundingunit@gov.bc.ca
- Enviar facturas por email es la opción menos segura. Es responsabilidad del proveedor de servicios proteger la confidencialidad de la información personal contenida en la factura cerciorándose de que todos los servidores y cuentas de email usadas por el proveedor de servicio sean seguras.

Posibles Razones por las que una Factura no pudiera ser pagada

Razón	Por qué pasó esto? Posibles Soluciones
<i>La factura no fue recibida</i>	<ul style="list-style-type: none">• Si un fax no legible es recibido. La oficina del Fondo del Autismo no podrá iniciar contacto con el proveedor de servicio para obtener la información requerida.• En ocasiones, las facturas enviadas por correo normal no han sido recibidas por la AFB. <p>Solución: Reenviar la factura. Cerciorarse de que toda la información enviada sea legible.</p> <p>Solución: Enviar la información usando el Portal de Proveedores de Servicios (véase: www.mcf.gov.bc.ca/autism/pdf/afb_portal_info_sheet.pdf). El Portal provee validaciones para asegurar que el envío este completo. El pago se procesa usualmente de tres a cinco días laborables. Puede ver el estatus de su factura en cualquier momento.</p>
<i>El personal de la oficina del Fondo del Autismo no pudo encontrar un número de cuenta válido correspondiente a la factura enviada u otra información enviada</i>	<ul style="list-style-type: none">• La factura no es legible o le falta información clave• Si la oficina del Fondo del Autismo recibe un fax no legible, esta no podrá iniciar contacto con el proveedor de servicios para obtener la información requerida.• Generalmente, las facturas enviadas por fax son poco legibles y no pueden ser procesadas. <p>Solución: Reenviar la factura y cerciorarse que toda la información sea legible.</p> <p>Solución: Enviar la factura a través del Portal de Proveedores de Servicios (véase: www.mcf.gov.bc.ca/autism/pdf/afb_portal_info_sheet.pdf) El portal provee validaciones para asegurar que los envíos estén completos. El Pago de facturas usualmente se realiza dentro de tres a cinco días laborables. Puede revisar el estatus de su factura en cualquier momento.</p>

Razón

Por qué pasó esto? Posibles Soluciones

La forma de Solicitud de pago (RTP), no ha sido enviada, procesada, o aprobada

- Una RTP debe ser procesada antes de que se emita un número de cuenta. Todas las facturas enviadas a la oficina del Fondo del Autismo requieren un número de cuenta válido. Las facturas recibidas sin un número de cuenta no serán pagadas.
- Si una factura es recibida por la oficina del Fondo del Autismo y no puede ser pagada, los padres/guardianes y proveedores de servicios podrán recibir notificación escrita de que la factura no será procesada

Solución: Los proveedores de servicios y padres/guardianes deberán asegurar que la forma RTP sea enviada, procesada y aprobada con un número de cuenta, dado por la oficina del Fondo del Autismo, previo a que las facturas sean enviadas para cobro. El número de cuenta deberá estar incluido en la factura.

Solución: El portal de proveedores de servicios (véase : www.mcf.gov.bc.ca/autism/pdf/afb_portal_info_sheet.pdf) provee acceso para ver los números de cuentas aprobadas inmediatamente luego de que la oficina procesa las RTP y RTAs sin la necesidad de esperar por una carta con el número de cuenta aprobado. Los proveedores de servicios podrán también ver la cantidad restante en los números de cuenta aprobados que les corresponden.

La factura se entrecruza con dos periodos del Fondo

- Los periodos del Fondo duran para el niño por un año y expiran al final de mes en el cual el niño(a) cumple años.

Solución: Enviar dos facturas separadas, cada una de ellas refiriéndose al periodo de Fondo al que se aplique y con el número de cuenta correspondiente.

Por ejemplo: Un proveedor de servicios envía una sola factura con los meses Octubre y Noviembre 2014, correspondiente a un niño(a) que cumple años en Octubre. Dado que el siguiente Periodo de Fondo para el niño(a) comienza en Noviembre 1, 2014; se debe enviar dos diferentes facturas detalladas: una por Octubre y otra por Noviembre.

Solución: El portal del proveedor de servicios (véase: www.mcf.gov.bc.ca/autism/pdf/afb_portal_info_sheet.pdf) provee acceso a ver detalles de los periodos del Fondo para cada niño(a) con el cual trabaje un(a) proveedor de servicios. El Portal emplea validaciones para facilitar el envío de hasta dos facturas con sus respectivas fechas de servicio.

La factura fue enviada más de 6 meses después de que el servicio fue prestado

- Los proveedores de Servicios deben de enviar una factura al Fondo del Autismo para recibir pago del mismo dentro de seis meses considerando la fecha inicial en la factura.
- Las facturas enviadas luego de prestado el servicio con más de 6 meses de retraso considerando la fecha inicial en la factura no serán pagadas.

Solución: Es responsabilidad de los proveedores de servicios y de los padres, cerciorarse de que todas las facturas sean recibidas por el Fondo del Autismo a tiempo. Se recomienda que las facturas sean enviadas en intervalos regulares (ejemplo: mensualmente) tan pronto como los servicios fueron prestados.

Razón	Por qué pasó esto? Posibles Soluciones
<p><i>La factura excede los fondos apartados en la RTP</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez que el padre/madre/guardián ha seleccionado al Proveedor de servicios con el que quiere que su hijo(a) trabaje, deberá notificar a la Oficina del Fondo del Autismo MCFD, enviando la forma RTP:www.mcf.gov.bc.ca/autism/pdf/cf_0925.pdf. • La RTP especifica la cantidad de horas máxima por día o tarifa diaria, que el Fondo del Autismo podrá pagar al proveedor de servicios dentro del periodo de Fondo. • Los proveedores de servicios deberán proveer a los padres/ guardianes legales con duplicados exactos de todas las facturas al momento de enviarlas a la oficina del fondo del Autismo, para ayudar a que las familias sepan cuanto gastan. <p>Solución: Es responsabilidad de los proveedores de servicios y los padres cerciorarse de que ambos entienden el máximo de fondos que están disponibles en dicho periodo financiado y que hagan seguimiento de los gastos, durante el periodo del Fondo. Se recomienda que los padres/guardianes y los proveedores de servicios mantengan una comunicación constante acerca de las horas y de la facturación.</p> <p>Solución: EL Portal del Proveedor de Servicios (véase: www.mcf.gov.bc.ca/autism/pdf/afb_portal_info_sheet.pdf) provee acceso para ver las tarifas autorizadas y detalles de los fondos separados para cada niño(a) y el proveedor de servicios con quien trabaja.</p>
<p><i>La factura no fue pagada porque el servicio provisto no fue elegible</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • No todos los servicios son elegibles y cubiertos por el Fondo del Autismo. Refiérase a las páginas 10-12 y 14-15 para información sobre servicios elegibles. <p>Solución: Es la responsabilidad de los padres/guardianes cerciorarse de que los servicios que escojan y que detallan en una RTP son elegibles en el Fondo del Autismo. Si el proveedor de servicios no está seguro de que su servicio es elegible, se les recomienda discutir la elegibilidad directamente con los padres. Los padres pueden contactar a la Oficina del Fondo del Autismo para preguntar por la elegibilidad de un cierto servicio para su hijo(a).</p>

